



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - N° 609

Bogotá, D. C., lunes, 31 de julio de 2017

EDICIÓN DE 39 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariatsenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTOS DE LEY

PROYECTO DE LEY NÚMERO 018 DE 2017 CÁMARA

*por el cual se reforma el artículo 11 y se adiciona
el artículo 11A al Decreto-ley 1793 de 2000.*

El Congreso de la República

DECRETA:

Artículo 1°. El artículo 11 del Decreto-ley 1793 de 2000 quedará así:

Artículo 11. Suspensión por detención preventiva. Cuando por mandato autoridad competente, penal o disciplinaria, según el caso, se disponga la suspensión de funciones de un Soldado Profesional o Infante de Marina Profesional, esta se cumplirá mediante resolución expedida por el Comandante de la respectiva Fuerza.

Parágrafo 1°. Durante el tiempo de la suspensión el Soldado Profesional o Infante de Marina Profesional percibirá las primas, subsidios y el cincuenta por ciento (50%) del salario básico. Si fuere absuelto o favorecido con preclusión de la investigación, cesación de procedimiento, o excluido de la responsabilidad disciplinaria, deberá reintegrarse el porcentaje del salario básico retenido.

Parágrafo 2°. Cuando la sentencia o fallo definitivo fuere condenatorio o sancionatorio, las sumas retenidas en desarrollo de lo dispuesto en el presente artículo pasarán a formar parte de los recursos propios de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares.

Parágrafo 3°. Cuando el tiempo de la suspensión sea superior al de la condena impuesta por la autoridad competente, se reintegrará el excedente de los salarios retenidos.

Parágrafo 4°. Cuando se conceda el derecho de libertad provisional o condena de ejecución condicional no procederá la suspensión de funciones.

Artículo 2°. Adiciónese el artículo 11A al Decreto-ley 1793 de 2000, el cual quedará así:

Artículo 11A. Levantamiento de la suspensión. El levantamiento de la suspensión en funciones del Soldado Profesional o Infante de Marina Profesional, procederá cuando así lo disponga en el curso de la investigación respectiva la autoridad que la había ordenado, cuando hubiere sentencia o fallo absolutorio, se hubiesen vencido los términos de la suspensión provisional sin que haya recibido comunicación de su prórroga, preclusión o archivo de la investigación penal o disciplinaria, cesación de procedimiento o revocatoria de la medida de aseguramiento. El levantamiento de esta medida se dará por comunicación de autoridad competente, a solicitud de parte o de oficio, según sea el caso.

A partir de la fecha de levantamiento de la suspensión, el Soldado o Infante de Marina Profesional, devengarán la totalidad del salario mensual devengado.

Artículo 3°. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

De los honorables Congresistas,

De los Honorables Congresistas,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. TRÁMITE FALLIDO PARA LA APROBACIÓN

Previo a exponer el alcance del presente proyecto, valga decir que el mismo fue aprobado en los cuatro debates requeridos para ser ley de la República (Rad. 003/15 Senado, 280/16 Cámara), pero no dio curso a la sanción presidencial correspondiente debido a que no fue oportunamente conciliado por mínimas modificaciones en los textos aprobados en una y otra Cámara antes del fenecimiento de la legislatura 2016-2017, como se pasa a detallarse:

- Radicación: 24 julio de 2015.

- Primer debate en Senado: 5 de abril de 2016. Sin modificaciones al texto radicado, según Acta de Comisión #22.

- Segundo debate en Senado: 16 de junio de 2016. Sin modificaciones al texto radicado y aprobado en primer debate. Texto definitivo publicado en *Gaceta del Congreso* número 453/16.

- Primer debate en Cámara: 4 de octubre de 2016. Se introdujeron dos cambios en el artículo 1° del proyecto, según Acta de Comisión #11.

Texto aprobado en Senado	Texto aprobado en primer debate Cámara de Representantes
Artículo 1°. El artículo 11 del Decreto-ley 1793 de 2000 quedará así: Artículo 11. Suspensión por detención preventiva. Cuando por mandato autoridad competente, penal o disciplinaria, según el caso, se disponga la suspensión de funciones y atribuciones de un Soldado Profesional o Infante de Marina Profesional, esta se cumplirá mediante resolución el Comandante de la respectiva Fuerza. Parágrafo 1°. Durante el tiempo de la suspensión el Soldado Profesional o Infante de Marina Profesional percibirá las primas, subsidios y el cincuenta por ciento (50%) del salario básico. Si fuere absuelto o favorecido con preclusión de la investigación, cesación de procedimiento, deberá reintegrarse el porcentaje del salario básico retenido. Parágrafo 2°. Cuando la sentencia o fallo definitivo fuere condenatorio o sancionatorio, las sumas retenidas en desarrollo de lo dispuesto en el presente artículo pasarán a formar parte de los recursos propios de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares. Parágrafo 3°. Cuando el tiempo de la suspensión sea superior al de la condena impuesta por la autoridad competente, se reintegrará el excedente de los salarios retenidos. Parágrafo 4°. Cuando se conceda el derecho de libertad provisional o condena de ejecución condicional no procederá la suspensión de funciones y atribuciones.	Artículo 1°. El artículo 11 del Decreto-ley 1793 de 2000 quedará así: Artículo 11. Suspensión por detención preventiva. Cuando por mandato de autoridad competente, penal o disciplinaria, según el caso, se disponga la suspensión de funciones y atribuciones de un Soldado Profesional o Infante de Marina Profesional, esta se cumplirá mediante resolución <u>expedida por</u> el Comandante de la respectiva Fuerza. Parágrafo 1°. Durante el tiempo de la suspensión el Soldado Profesional o Infante de Marina Profesional percibirá las primas, subsidios y el cincuenta por ciento (50%) del salario básico. Si fuere absuelto o favorecido con preclusión de la investigación, cesación de procedimiento <u>o excluido de la responsabilidad disciplinaria</u>, se deberá reintegrar el porcentaje del salario básico retenido. Parágrafo 2°. Cuando la sentencia o fallo definitivo fuere condenatorio o sancionatorio, las sumas retenidas en desarrollo de lo dispuesto en el presente artículo pasarán a formar parte de los recursos propios de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares. Parágrafo 3°. Cuando el tiempo de la suspensión sea superior al de la condena o sanción impuesta por la autoridad competente, se reintegrará el excedente de los salarios retenidos. Parágrafo 4°. Cuando se concede el derecho de libertad provisional o condena de ejecución condicional no procederá la suspensión de funciones y atribuciones.

* Texto resaltado adicionado en Cámara de Representantes.

Segundo debate en Cámara: 7 y 13 de junio de 2017. Aprobado sin modificaciones el texto previamente aprobado en Comisión de Cámara, según Actas de Plenaria #223 y 224.

El texto definitivo aprobado en cuarto debate fue publicado el viernes 16 de junio de 2017, en la *Gaceta del Congreso* número 505/17. El martes

20 de junio de 2017 fue el último día de sesiones del Congreso de la República.

A consecuencia de lo anterior, no obstante las mínimas modificaciones que había sufrido el texto en su trámite por la Cámara de Representantes, el proyecto no fue remitido oportunamente para la conciliación correspondiente, con lo cual

terminó por archivar con motivo del tránsito de legislatura.

2. INTRODUCCIÓN

Mediante el Decreto-ley 1793 de 2000, el Gobierno nacional, investido de facultades extraordinarias conferidas por la Ley 578 de 2000, expidió el *Régimen de Carrera y Estatuto de Soldados Profesionales de las Fuerzas Militares*.

Dicha norma, parte por denominar a los Soldados Profesionales como los “*varones entrenados y capacitados con la finalidad principal de actuar en las unidades de combate y apoyo de combate de las Fuerzas Militares, en la ejecución de operaciones militares, para la conservación, restablecimiento del orden público y demás misiones que le sean asignadas.*” (Artículo 1°). Enseguida, el Decreto fija reglas para la incorporación de esta categoría de militares, su retiro y reincorporación, describe y desarrolla situaciones administrativas como su destinación, traslado, licencias y comisiones, así como los programas de capacitación, entre otros asuntos.

En su artículo 11, objeto de la reforma propuesta, el Decreto en cita prevé como causal de retiro la prolongación de la privación de la libertad del Soldado Profesional por más de 60 días calendario, a consecuencia de la imposición de medida de aseguramiento consistente en detención preventiva:

“Artículo 11. Retiro por detención preventiva. *El soldado profesional a quien se le profiera medida de aseguramiento consistente en detención preventiva que exceda de sesenta (60) días calendario, será retirado del servicio”.*

Se estableció de esta manera una causal objetiva de retiro para este tipo de servidores, no prevista en el régimen de carrera de oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares, y a todas luces contraria a los postulados de igualdad y dignidad que fundan el modelo constitucional colombiano, al tiempo que desconocedora del principio de presunción de inocencia, como expresamente fue admitido por la Corte Constitucional en Sentencia C-289 de 2012 -a la que se hará alusión con mayor detalle más adelante.

En efecto, el Decreto-ley 1790 del mismo año, *Régimen de carrera de oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares*, no prevé para este personal causal de retiro de la Institución de semejante naturaleza. El artículo 100 de esta norma (modificado por el artículo 24 de la Ley 1104 de 2006) estableció como tales situaciones, las siguientes:

a) Retiro temporal con pase a la reserva:

1. Por solicitud propia.

2. Por cumplir cuatro (4) años en el grado de General o Almirante, salvo lo dispuesto en la Ley 775 de 2002.

3. Por llamamiento a calificar servicios.

4. Por sobrepasar la edad correspondiente al grado.

5. Por disminución de la capacidad psicofísica para la actividad militar.

6. Por inasistencia al servicio sin causa justificada de acuerdo con el tiempo previsto en el Código Penal Militar para el delito de abandono del servicio.

7. Por incapacidad profesional de conformidad con el artículo 108 literal a) de este decreto.

8. Por retiro discrecional de acuerdo con el artículo 104 de este decreto.

9. Por no superar el período de prueba;

b) Retiro absoluto:

1. Por invalidez.

2. Por conducta deficiente.

3. Por haber cumplido la edad máxima permitida para los servidores públicos de acuerdo con la ley.

4. Por muerte.

5. Por incapacidad profesional de conformidad con el artículo 108 literales b) y c) del presente decreto.

6. Por fuga del personal privado de la libertad por orden de autoridad judicial, sin perjuicio de la acción penal y disciplinaria que corresponda¹.

El artículo 95, relativo a la **suspensión**, dispone que esta medida administrativa procederá “*Cuando por autoridad competente, penal o disciplinaria, según el caso, se solicite la suspensión de funciones y atribuciones de un Oficial o Suboficial de las Fuerzas Militares, esta se dispondrá por resolución ministerial o de su delegado para oficiales y por disposición del respectivo comando de fuerza para suboficiales.*” En eventos como el descrito en esta disposición, el Oficial o Suboficial que sea suspendido en funciones y atribuciones percibirá, durante el tiempo que dure la misma, las primas y subsidios y el cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico que corresponda.

El proyecto propuesto procura una reforma al estatuto de carrera de los Soldados Profesionales, la primera de las normas en cuestión, parcialmente fundamentado en lo considerado y decidido por la Corte Constitucional en Sentencia C-289 de 2012, que condicionó la exequibilidad del artículo 11

¹ Entretanto, el artículo 8.a.3, del Decreto-ley 1793 de 2000 prevé:

“Artículo 8. Clasificación. El retiro del servicio activo de los soldados profesionales, según su forma y causales, se clasifica así:

a) Retiro temporal con pase a la reserva

1. Por solicitud propia.

2. Por disminución de la capacidad psicofísica.

3. Por existir en su contra detención preventiva que exceda de sesenta (60) días calendario.

b) Retiro absoluto

(...)”

del Decreto-ley 1793 de 2000 a que el término “retiro” fuera entendido como “suspensión”. De este modo, lo que en principio fue fijado por el legislador como una causal de retiro para Soldados Profesionales de las Fuerzas Militares pasó a ser una causal de suspensión por voluntad del máximo Tribunal constitucional colombiano.

Sin embargo, contrario a lo que pudiera esperarse, en lo resuelto por la Sentencia C-289 de 2012 la Corte Constitucional sentó las bases de un trato discriminatorio en perjuicio de los derechos de los Soldados Profesionales, dando lugar a la expedición posterior del Decreto Reglamentario 2367 de 2012, *por medio del cual se reglamenta el artículo 11 del Decreto-ley 1793 de 2000 y se dictan otras disposiciones*, en el que, a diferencia de lo que ocurre con los Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares en idéntica situación, la suspensión en funciones y atribuciones opera como una medida administrativa automática por parte de los Comandantes de Fuerza al cumplimiento del término previsto, sin que sea necesaria la previa solicitud judicial o disciplinaria de la autoridad competente.

El presente proyecto, pretende homologar el tratamiento jurídico a toda clase de militares procesados judicial o disciplinariamente por actos cometidos durante el servicio y relacionados con el mismo, en atención a la premisa básica, según la cual a igual situación de hecho igual tratamiento jurídico.

A continuación, los antecedentes y razones que explican la necesidad de la reforma que se propone.

3. ANTECEDENTES Y ESTADO ACTUAL DE LA SITUACIÓN A REGULAR

En lo que respecta al aspecto por reformar, esto es, la posibilidad de suspender en funciones y atribuciones a los Soldados Profesionales e Infantes de Marina Profesionales de las Fuerzas Militares, como se viene de anotar, tenemos lo siguiente:

- Norma originalmente aprobada

El artículo 11 del Decreto-ley 1793 de 2000, originalmente prescribía como causal extraordinaria de retiro, para soldados profesionales, la prolongación de la detención preventiva que superara los sesenta (60) días calendario.

En virtud de esta disposición los soldados profesionales e infantes de marina profesionales cuya medida de aseguramiento consistente en detención preventiva sobrepasaba dicho término, eran retirados del servicio activo, aun cuando no existiera decisión judicial en firme que declarara su responsabilidad penal o disciplinaria.

- La exequibilidad condicionada de la norma

En el año 2012, en ejercicio de la acción pública de inconstitucionalidad, consagrada en el artículo 241 de la Constitución Política, un ciudadano

demandó el citado artículo 11 del Decreto-ley 1793 de 2000, aduciendo que el mismo violaba el artículo 13, 29 y 25 constitucionales, bajo los cargos de violación a los derechos a la *igualdad, presunción de inocencia y al trabajo*.

Mediante Sentencia C-289 de 2012, con ponencia del Magistrado Humberto Sierra Porto, la Corte Constitucional resolvió declarar la exequibilidad del citado artículo 11 a condición de que se el término “retiro” se entendiera como “suspensión” y, en consecuencia, excluyó del ordenamiento el artículo 8.a)3 del mismo decreto que consagraba como causal de retiro para Soldados Profesionales e Infantes de Marina la prolongación superior de sesenta (60) días calendario de la detención preventiva.

A consecuencia de lo resuelto por la Corte, en los eventos en los que un militar de esta categoría estuviere detenido preventivamente por más del término señalado, no podía ser retirado de la Institución, pero sí suspendido en el ejercicio de sus funciones. El problema no resuelto por la Corte consistió en que nada dijo de la forma en que ello se llevaría a cabo, esto es, si para que procediera dicha medida administrativa era necesaria la previa solicitud de la autoridad judicial o disciplinaria competente o, como finalmente opera en la actualidad, la suspensión se aplicaría en forma automática por parte de los Comandantes de cada Fuerza por el solo cumplimiento del término indicado.

- Aclaración de la Sentencia C-282 de 2012

En respuesta a una solicitud de aclaración de la Sentencia C-282 elevada por el mismo ciudadano demandante de la norma, la Sala Plena de la Corte Constitucional indicó que “*si existiera tal “vacío jurídico”, sería un vacío de regulación que la Corte Constitucional no está llamada superar según sus competencias constitucionales. Ello le correspondería, si fuera el caso, al legislador. Así mismo, las autoridades administrativas y judiciales que deban aplicar la norma declarada condicionalmente exequible cuentan con instrumentos jurídicos para llenarlo*” (...) “*toda inconformidad con la manera en la cual las autoridades administrativas apliquen la Sentencia C-289 de 2012 deberá ser resuelta en su momento por las autoridades judiciales competentes.*” (Auto 159 de 2012).

El actor había solicitado la aclaración en razón a que, en su sentir, “*el fallo deja dos problemas jurídicos interesantes:*

1. *En el estatuto jurídico del soldado profesional no existe el concepto de suspendido. Se plantea entonces el interrogante de qué debe entender el Ejército Nacional por suspendido, en reemplazo de retirado.*

2. *Qué hacer con los soldados profesionales que ya fueron retirados en aplicación del numeral 3, literal a) del artículo 8° del Decreto Extraordinario 1793 de 2000, que fue declarado*

inexequible y del artículo 11 de esa misma ley, que es declarada exequible pero condicionalmente.”

- Expedición del Decreto Reglamentario 2367 de 2012

Con fundamento a lo afirmado por la Corte en el Auto 159, el Gobierno nacional expidió el Decreto 2367 de 2012, por medio del cual se reglamenta el artículo 11 del Decreto 1793 de 2000 y se dictan otras disposiciones, definiendo y regulando la figura de la “suspensión”, no prevista en el estatuto de carrera de los Soldados Profesionales e Infantes de Marina Profesionales.

“Artículo 1°. Suspensión por detención preventiva. El Soldado Profesional o Infante de Marina Profesional a quien se le profiera la medida de aseguramiento consistente en Detención Preventiva que exceda de 60 días calendario, será suspendido en funciones y atribuciones. Esta se dispondrá por el Comandante de la respectiva Fuerza.

Parágrafo 1°. Durante el tiempo de la suspensión el Soldado o Infante de Marina Profesional, percibirá las primas, subsidios y el cincuenta por ciento (50%) del salario mensual devengado. Si fuere absuelto o favorecido con preclusión de la investigación, deberá reintegrarse el porcentaje del salario retenido.

Parágrafo 2°. Cuando la sentencia o fallo fuere condenatorio las sumas retenidas en desarrollo de lo dispuesto en el presente artículo pasarán a formar parte de los recursos propios de la caja de Retiro de las Fuerzas Militares.

Parágrafo 3°. Cuando el tiempo de la suspensión sea superior al de la condena impuesta por la autoridad competente, se reintegrará el excedente del salario retenido.

Parágrafo 4°. Cuando se conceda el derecho de libertad provisional o condena de ejecución condicional no procederá la suspensión de funciones y atribuciones.

Artículo 2°. Levantamiento de la suspensión. Habrá lugar a levantar la suspensión del Soldado o Infante de Marina Profesional, con base en la comunicación de autoridad competente, a solicitud de parte, o de oficio, cuando hubiere sentencia o fallo absolutorio, se hubiesen vencido los términos de la suspensión provisional sin que se haya recibido comunicación de su prórroga, preclusión de la investigación, cesación de procedimiento o revocatoria del auto de detención.

A partir de la fecha del levantamiento de la suspensión, el Soldado o Infante de Marina Profesional, devengará la totalidad del salario mensual devengado”.

Como se observa, a pesar de que el artículo 1° transcrito coincide casi en su totalidad con el contenido del artículo 95 del Decreto-ley 1790 de 2000, régimen de carrera de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares, ambas difieren sustancialmente en la forma en que se

ha de aplicar la suspensión de este personal y los Soldados Profesionales e infantes de Marina Profesionales, configurando un reprocha e injustificado trato discriminatorio a situaciones de hecho idénticas.

Como ya se dijo, mientras que para que proceda la suspensión en el ejercicio de funciones y atribuciones de un Oficial o Suboficial de las Fuerzas Militares es requisito necesario la solicitud previa de la autoridad judicial o disciplinaria competente, para el caso de dar aplicación de la misma medida en los Soldados Profesionales ello no es necesario, pues basta con el simple hecho de que la detención preventiva se prolongue por un término superior a sesenta (60) días calendario para que proceda de manera automática la medida.

De lo regulado por el Gobierno nacional mediante el Decreto 2367 de 2012, llama la atención que el artículo 2° corresponde sustancialmente a la misma descripción del artículo 96 del Decreto-ley 1790 de 2000, lo que resulta ser un contrasentido en razón a que prevé como causal para el levantamiento de la suspensión “la comunicación de la autoridad competente” cuando para su imposición no se requiere de la solicitud previa de esta.

- Suspensión de funciones y atribuciones para Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares

Necesariamente habrá de referirse a la regulación de la misma figura de la “suspensión” en el régimen o estatuto de carrera de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares, conforme lo dispuesto en el artículo 95 y siguientes del Decreto-ley 1790 de 2000.

Según se dijo antes, al transcribir y comentar el citado artículo, para el caso de Oficiales y Suboficiales la ley ha establecido como requisito necesario para que pueda aplicarse la suspensión en funciones y atribuciones, la solicitud en dicho sentido por parte de autoridad competente, judicial o disciplinaria. Hasta tanto no exista una solicitud o disposición judicial o disciplinaria en este sentido no es posible legalmente proceder con la suspensión del Oficial o el Suboficial, sin importar el tiempo en que se prolongue la medida de aseguramiento impuesta -consistente en detención preventiva-.

En consecuencia, en tratándose de Oficiales o Suboficiales la restricción administrativa no opera de manera automática como sí ocurre cuando el sujeto de la detención preventiva sea un Soldado Profesional o Infante de Marina.

4. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE LEY

De lo expuesto se evidencia con facilidad las razones de orden constitucional que justifican la aprobación de una reforma al artículo 11 del Decreto-ley 1793 de 2000.

El estado actual de la regulación del asunto ha mostrado una situación de desigualdad, odiosa

a los postulados constitucionales de dignidad humana, igualdad y debido proceso, en detrimento de los intereses de los Soldados Profesionales e Infantes de Marina Profesionales de las Fuerzas Militares, para quienes la imposición de una medida de aseguramiento consistente en detención preventiva, no solo supone una circunstancia de vida sumamente penosa sino además motivo adicional para sentirse, con justa razón, sujetos de un trato discriminatorio.

Debe insistirse; el trato desigualitario que se acusa en este caso, se concreta en el hecho de que si bien tanto el Estatuto de Carrera para Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares (Decreto-ley 1790 de 2000), como el correspondiente a Soldados Profesionales (Decreto-ley 1793 de 2000 artículo 11, reglamentado por el Decreto 2367 de 2012), prevén la figura de la “suspensión”, de modo injustificado se asocia la aplicación de esta medida administrativa para estos últimos servidores con la imposición de una medida de aseguramiento consistente en detención preventiva y a la simple prolongación de la restricción de la libertad por término superior a sesenta (60) días. Por el contrario, el artículo 95 del primero de los Estatutos de Carrera no lo ha previsto de esa manera, condicionando la suspensión del Oficial o Suboficial a una solicitud -léase en la práctica “orden”- previa de una autoridad judicial o disciplinaria competente, mientras que cuando se trata de una medida de aseguramiento impuesta a un Soldado Profesional o Infante de Marina la suspensión opera como una medida automática.

La aplicación de estas disposiciones ha suscitado que en la práctica se presenten casos absurdos, como el que en un mismo proceso penal en el que un grupo de militares han sido detenidos preventivamente, sin que la autoridad judicial hubiere solicitado su suspensión en el ejercicio de funciones y atribuciones, los Oficiales y Suboficiales conserven en su integridad su sueldo básico, en tanto que los Soldados Profesionales -paradójicamente quienes menos perciben- son automáticamente suspendidos por disposición del Comandante de la Fuerza y, por ende, reducido a la mitad su asignación básica mensual. En no pocos casos el monto que finalmente termina percibiendo el soldado suspendido no garantiza siquiera el mínimo vital y conlleva graves crisis económicas en sus familias.

Siendo que se tratan de situaciones de hecho idénticas, no se explica el trato diferente que recibe uno y otro grupo de servidores, debiendo advertir que ello no cambia en sentido alguno por el grado o categoría que estos ostenten. Si la suspensión en el ejercicio de funciones y atribuciones contemplada para Oficiales - Suboficiales y Soldados Profesionales está directamente relacionada con el devenir de un proceso sancionatorio, penal o disciplinario, es apenas necesario esperar que la misma proceda bajo idénticas condiciones. Lo

contrario, como ocurre en la actualidad, constituye sin discusión alguna un tratamiento desigualitario.

La Corte Constitucional ya ha aceptado que, pese a las categorías y grados jerárquicos en que está organizada una institución castrense y, por tanto, en principio inequívocos jurídicamente, es posible ubicarlos en un mismo plano en eventos en los que indistintamente de su condición se encuentran en una situación de hecho idéntica. En tales situaciones, corresponde, asimismo, idéntico tratamiento jurídico.

3.1 El derecho a la igualdad, consagrado en el artículo 13 de la Constitución, se traduce en la identidad de trato que debe darse a aquellas personas que se encuentren en una misma situación de igualdad y en la divergencia de trato respecto de las que presenten características diferentes². El legislador debe tratar con identidad a las personas que se encuentren en una misma situación fáctica y dar un trato divergente a quienes se encuentren en situaciones diversas.

(...)

Para que se verifique un trato discriminatorio es necesario que esa diferenciación plasmada por el legislador sea odiosa y no responda a principios de razonabilidad y proporcionalidad³.

(...)

3.5. En el marco específico de este régimen especial, la jurisprudencia ha aceptado que es posible entrar a comparar las eventuales diferencias de trato que se establecen en su interior entre dos grupos de personas: los oficiales y suboficiales miembros de las Fuerzas Militares⁴.

Ha justificado esta posibilidad en varias consideraciones:

i) Se trata de grupos que si bien no son idénticos sí se encuentran en la misma situación de hecho;

ii) Las razones que justifican excluir a los oficiales del régimen prestacional general, son las mismas que justifican excluir a los suboficiales;

iii) Las especiales condiciones laborales, de entrenamiento, de disciplina, y demás, en que se encuentran los miembros de las Fuerzas Militares es lo que lleva a la Constitución (artículo 217) y a la ley (artículo 279 de la Ley 100 de 1993) a ordenar al legislador expedir un régimen prestacional especial para ellos, sin distinguir entre oficiales o suboficiales;

iv) La regulación se efectuó mediante un solo decreto, el Decreto-ley 1211 de 1990, en el cual se contemplan varias normas que los cobijan a ambos grupos, en las que se establecen las mismas

² Sobre el tema de la igualdad se ha pronunciado la Corte en múltiples sentencias, entre las cuales se pueden consultar la T-597 de 1993; C-461 de 1995; C-230 1994; C-101 de 2003 (sobre regímenes especiales).

³ Ver, entre otras, las Sentencias T-422 del 19 de junio de 1992 y C-022 del 23 de enero de 1996.

⁴ Corte Constitucional, Sentencia C-888 de 2002.

reglas y consecuencias jurídicas para oficiales y suboficiales^{5 y 6}.

Incuestionable resulta que la diferente condición jurídica de estos dos grupos de militares, Oficiales - Suboficiales y Soldados Profesionales, necesariamente no puede proyectarse al plano de lo fáctico en todos los casos, para enmascarar tratamientos discriminatorios.

Frente a tan grave incorrección normativa, y por la naturaleza de la norma que la origina, el legislador está llamado a implementar reajustes regulatorios urgentes, como el presente, a fin de resanar las evidentes grietas que ello implica en la arquitectura del modelo constitucional vigente.

**TEXTO DEFINITIVO APROBADO EN
SESIÓN PLENARIA AL PROYECTO DE
LEY NÚMERO 03 DE 2015 SENADO**

**TEXTO DEFINITIVO APROBADO EN
SESIÓN PLENARIA EL DÍA 16 DE JUNIO
DE 2016 AL PROYECTO DE LEY NÚMERO
03 DE 2015**

*por la cual se reforma el artículo 11 y se
adiciona el artículo 11A al Decreto-ley 1793 de
2000.*

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. El artículo 11 del Decreto-ley 1793 de 2000 quedará así:

Artículo 11. Suspensión por detención preventiva. Cuando por mandato autoridad competente, penal o disciplinaria, según el caso, se disponga la suspensión de funciones y atribuciones de un Soldado Profesional o Infante de Marina Profesional, esta se cumplirá mediante resolución el Comandante de la respectiva Fuerza.

Parágrafo 1°. Durante el tiempo de la suspensión el Soldado Profesional o Infante de Marina Profesional percibirá las primas, subsidios y el cincuenta por ciento (50%) del salario básico. Si fuere absuelto o favorecido con preclusión de la investigación, cesación de procedimiento, deberá reintegrársele el porcentaje del salario básico retenido.

Parágrafo 2°. Cuando la sentencia o fallo definitivo fuere condenatorio o, sancionatorio, las sumas retenidas en desarrollo de lo dispuesto en el presente artículo pasarán a formar parte de los recursos propios de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares.

Parágrafo 3°. Cuando el tiempo de la suspensión sea superior al de la condena impuesta por la autoridad competente, se reintegrará el excedente de los salarios retenidos.

Parágrafo 4°. Cuando se concede el derecho de libertad provisional o condena de ejecución condicional no procederá la suspensión de funciones y atribuciones.

Artículo 2°. Adiciónese el artículo 11A al Decreto-ley 1793 de 2000, el cual quedará así:

Artículo 11A. Levantamiento de la suspensión. El levantamiento de la suspensión en funciones y atribuciones del Soldado Profesional o Infante de Marina Profesional, procederá cuando así lo disponga en el curso de la investigación respectiva la autoridad que la había ordenado, cuando hubiere sentencia o fallo absolutorio, se hubiesen vencido los términos de la suspensión provisional sin que haya recibido comunicación de su prórroga, preclusión o archivo de la investigación penal o disciplinaria, cesación de procedimiento o revocatoria de la medida de aseguramiento. El levantamiento de esta medida se dará por comunicación de autoridad competente, a solicitud de parte o de oficio, según sea el caso.

A partir de la fecha de levantamiento de la suspensión, el Soldado o Infante de Marina Profesional, devengarán la totalidad del salario mensual devengado.

Artículo 3°. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 182 de la Ley 5ª de 1992, me permito presentar el texto definitivo aprobado en sesión Plenaria del Senado de la República del día 16 de junio de 2016, al **Proyecto de ley número 03 de 2015, por la cual se reforma el artículo 11 y se adiciona el artículo 11A al Decreto-ley 1793 de 2000.**

Cordialmente,

**CONSULTAR NOMBRE EN ORIGINAL
IMPRESO O EN FORMATO PDF**

El presente texto definitivo, fue aprobado sin modificaciones en sesión Plenaria del Senado de la República, el día 16 de junio de 2016, de conformidad con el texto propuesto para segundo debate.

**CONSULTAR NOMBRE Y FIRMA EN
ORIGINAL IMPRESO O EN FORMATO
PDF**

**TEXTO DEFINITIVO APROBADO EN
SESIÓN PLENARIA AL PROYECTO DE
LEY NÚMERO 280 DE 2016 CÁMARA, 03
DE 2015 SENADO**

**TEXTO DEFINITIVO PLENARIA
CÁMARA AL PROYECTO DE LEY
NÚMERO 280 DE 2016 CÁMARA, 03 DE
2015 SENADO**

*por el cual se reforma el artículo 11 y se
adiciona el artículo 11A al Decreto-ley 1793 de
2000.*

⁵ Dos de las situaciones en que el Decreto-ley 1211 de 1990 establecen tratos idénticos para oficiales y suboficiales, son por ejemplo el período de prueba (artículo 35) y el subsidio familiar (artículo 79).

⁶ Corte Constitucional, Sentencia C-888 de 2002.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. El artículo 11 del Decreto-ley 1793 de 2000 quedará así:

Artículo 11. Suspensión por detención preventiva. *Cuando por mandato de autoridad competente, penal o disciplinaria, según el caso, se disponga la suspensión de funciones y atribuciones de un Soldado Profesional o Infante de Marina Profesional, esta se cumplirá mediante resolución expedida por el Comandante de la respectiva Fuerza.*

Parágrafo 1°. *Durante el tiempo de la suspensión el Soldado Profesional o Infante de Marina Profesional percibirá las primas, subsidios y el cincuenta por ciento (50%) del salario básico. Si fuere absuelto o favorecido con preclusión de la investigación, cesación de procedimiento o excluido de la responsabilidad disciplinaria, se deberá reintegrar el porcentaje del salario básico retenido.*

Parágrafo 2°. *Cuando la sentencia o fallo definitivo fuere condenatorio o, sancionatorio, las sumas retenidas en desarrollo de lo dispuesto en el presente artículo pasarán a formar parte de los recursos propios de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares.*

Parágrafo 3°. *Cuando el tiempo de la suspensión sea superior al de la condena o sanción impuesta por la autoridad competente, se reintegrará el excedente de los salarios retenidos.*

Parágrafo 4°. *Cuando se concede el derecho de libertad provisional o condena de ejecución condicional no procederá la suspensión de funciones y atribuciones.*

Artículo 2°. Adiciónese el artículo 11A al Decreto-ley 1793 de 2000, el cual quedará así:

Artículo 11A. Levantamiento de la suspensión. *El levantamiento de la suspensión en funciones y atribuciones del Soldado Profesional o Infante de Marina Profesional, procederá cuando así lo disponga en el curso de la investigación respectiva la autoridad que la había ordenado, cuando hubiere sentencia o fallo absolutorio, se hubiesen vencido los términos de la suspensión provisional sin que haya recibido comunicación de su prórroga, preclusión o archivo de la investigación penal o disciplinaria, cesación de procedimiento o revocatoria de la medida de aseguramiento. El levantamiento de esta medida se dará por comunicación de autoridad competente, a solicitud de parte o de oficio, según sea el caso.*

A partir de la fecha de levantamiento de la suspensión, el Soldado o infante de Marina Profesional devengarán la totalidad del salario mensual devengado.

Artículo 3°. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**CONSULTAR NOMBRE Y FIRMA
EN FORMATO PDF
SECRETARÍA GENERAL**

Bogotá, D. C., junio 16 de 2017

En Sesión Plenaria del día 7 y 13 de junio de 2017, fue aprobado en segundo debate el texto definitivo sin modificaciones del **Proyecto de ley número 280 de 2016 Cámara, 03 de 2015 Senado**, por el cual se reforma el artículo 11 y se adiciona el artículo 11A al Decreto-ley 1793 de 2000. Esto con el fin de que el citado proyecto de ley siga su curso legal y reglamentario y de esta manera dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 182 de la Ley 5ª de 1992.

Lo anterior, según consta en las Actas de Sesión Plenaria números 223 y 224 de junio 7 y 13 de 2017, previo su anuncio en las Sesiones de los días 1° y 7 de junio de los corrientes, correspondiente a las Actas números 222 y 223.

**CONSULTAR NOMBRE Y FIRMA
EN FORMATO PDF**

**ACTA DE COMISIÓN 22 DEL 5 DE
ABRIL DE 2016 SENADO**

**COMISIÓN SEGUNDA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL
HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA
ACTA NÚMERO 22 DE 2016**

(abril 5)

Lugar: Salón de Sesiones de la Comisión Segunda

Mesa Directiva

Presidente: *Carlos Fernando Galán Pachón*

Vicepresidente: *Marco Aníbal Avirama Avirama*

Secretario General de la Comisión: *Diego Alejandro González González*

Siendo las 10:20 a. m. del día martes cinco (5) de abril del año dos mil dieciséis (2016), previa convocatoria hecha por el señor Secretario de la Comisión Segunda, doctor Diego Alejandro González González se reunieron los honorables Senadores para sesionar en la Comisión.

El señor Presidente de la Comisión Segunda, honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón, declara abierta la sesión:

Buenos días para todos, esta es la sesión de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, citada hoy para la discusión y votación de proyectos de ley, en particular le queremos dar la bienvenida a los realizadores de la película colombiana que fue nominada al Óscar, *Ciro Guerra* y *Cristina Gallego*, quienes nos acompañan, invitados por la Senadora *Teresita García*, le damos la bienvenida a esta Comisión; más adelante hablaremos con ellos

sobre el resultado que obtuvieron. Damos inicio a la sesión con el llamado a lista señor Secretario y luego la lectura del Orden del Día.

El señor Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González, procede con el llamado a lista:

Señor Presidente, honorables Senadores:

Avirama Avirama Marco Aníbal	
Barón Neira León Rigoberto	Presente
Cepeda Castro Iván	
Chamorro Cruz William Jimmy	
Durán Barrera Jaime Enrique	
Galán Pachón Carlos Fernando	Presente
García Romero Teresita	Presente
Holguín Moreno Paola Andrea	Presente
Lizcano Arango Óscar Mauricio	Presente
Name Cardozo José David	
Osorio Salgado Nidia Marcela	Presente
Vega de Plazas Thania	
Velasco Chaves Luis Fernando	

El señor Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González:

Le informo señor Presidente que han contestado a lista seis (6) honorables Senadores, en consecuencia se registra quórum para deliberar.

Presenta excusa el honorable Senador:

Iván Cepeda Castro.

El señor Presidente, honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Solicito al señor Secretario se sirva leer el Orden del Día que será sometido a consideración de la Comisión una vez se configure el quórum decisorio.

El señor Secretario, doctor Diego Alejandro González González, da lectura al Orden del Día de la Comisión:

Señor Presidente, honorables Senadores:

ORDEN DEL DÍA

COMISIÓN SEGUNDA

CONSTITUCIONAL PERMANENTE DE
RELACIONES EXTERIORES, SEGURIDAD
Y DEFENSA NACIONAL, COMERCIO
EXTERIOR Y HONORES PATRIOS

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

Sesión Ordinaria del día martes 5 de abril de
2016

Recinto Comisión Segunda del honorable
Senado de la República

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

**Discusión y votación de proyectos de ley
anunciados en sesión anterior**

1. Proyecto de ley número 70 de 2015 Senado,
*por medio de la cual se aprueba el “Protocolo
de Enmienda al Convenio de Integración
Cinematográfica Iberoamericana”, suscrito en la*

*ciudad de Córdoba, España, el 28 de noviembre
de 2007.*

Autores: Ministerio de Relaciones Exteriores y
Ministerio de Cultura.

Ponente: honorable Senadora *Teresita García
Romero.*

Publicaciones proyecto de ley: ***Gaceta del
Congreso*** número 623 de 2015.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso***
número 994 de 2015.

**2. Proyecto de ley número 22 de 2015
Senado, por medio de la cual se modifica la Ley
12 de 1984 y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Senador *Efraín Cepeda
Sarabia.*

Ponente: honorable Senadora *Nidia Marcela
Osorio Salgado.*

Publicaciones: proyecto de ley: ***Gaceta del
Congreso*** número 537 de 2015.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso***
número 930 de 2015.

3. Proyecto de ley número 03 de 2015 Senado,
*por la cual se reforma el artículo 11 y se adiciona
el artículo 11A al Decreto-ley 1793 de 2000.*

Autores: honorables Senadores *María del
Rosario Guerra, Alfredo Ramos, Daniel Cabrales,
Thania Vega, Ernesto Macías, Susana Correa y
Fernando Araújo.*

Ponente: honorable Senador *León Rigoberto
Barón Neira.*

Publicaciones proyecto de ley: ***Gaceta del
Congreso*** número 524 de 2015.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso***
número 1032 de 2015.

4. Proyecto de ley número 57 de 2015 Senado,
*por medio de la cual la nación se vincula a la
conmemoración y rinde público homenaje al
municipio de Buriticá, departamento de Antioquia,
con motivo de los 400 de su fundación.*

Autor: honorable Senador *Luis Fernando
Duque García.*

Ponente: honorable Senador *Jaime Enrique
Durán Barrera.*

Publicaciones proyecto de ley: ***Gaceta del
Congreso*** número 604 de 2015.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso***
número 1032 de 2015.

5. Proyecto de ley número 17 de 2015 Senado,
*por la cual se reconoce a los veteranos de guerra,
se determinan sus beneficios y se dictan otras
disposiciones.*

Autores: honorables Senadores *José David
Name, Jimmy Chamorro, Roy Barreras, Mauricio
Lizcano, Martín Morales, Maritza Martínez y otros
honorables Senadores, honorables Representantes
Albeiro Vanegas, Alfredo Deluque, Béner*

Zambrano, Arturo Correa, Eduardo Crissien y otros honorables Representantes.

Ponente: honorable Senador *Jimmy Chamorro Cruz*.

Publicaciones proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 536 de 2015.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1047 de 2015.

6. Proyecto de ley número 108 de 2015 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Francesa sobre el fomento y protección recíprocos de inversiones, suscrito en la ciudad de Bogotá, a los 10 días del mes de julio de 2014.

Autores: Ministerios de Relaciones Exteriores y de Comercio, Industria y Turismo.

Ponente: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Publicaciones proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 829 de 2015.

Ponencia primer debate: < i>**Gaceta del Congreso** número 104 de 2016.

7. Proyecto de ley número 90 de 2015 Senado, mediante la cual se declara Patrimonio Cultural de la Nación al Torneo Internacional de Contrapunteo y Voz Recia, Cimarrón de Oro.

Autor: honorable Senador *Jorge Eliécer Prieto Riveros*.

Ponente: honorable Senador *Jaime Enrique Durán Barrera*.

Publicaciones proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 697 de 2015.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 969 de 2015.

8. Proyecto de ley número 15 de 2015 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Ley 856 del 2003 y se dictan otras disposiciones legales.

Autor: honorable Senador *Édinson Delgado Ruiz*.

Ponente: honorable Senador *Jaime Enrique Durán Barrera*.

Publicaciones proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 526 de 2015.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 969 de 2015.

III

Lo que propongan los honorables Senadores

Durante el transcurso de la sesión se hacen presentes los honorable Senadores:

Marco Aníbal Avirama Avirama

Jimmy Chamorro Cruz

Jaime Enrique Durán Barrera

José David Name Cardozo

Thania Vega de Plazas

Luis Fernando Velasco Chaves.

Le informo señor Presidente, ha sido leído el Orden del Día y se ha constituido quórum para decidir.

El señor Presidente, honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Teniendo en cuenta que tenemos quórum decisorio, en consideración el Orden del Día leído por el señor Secretario, ¿lo aprueba esta Comisión?

El señor Secretario, doctor Diego Alejandro González González:

Le informo al señor Presidente, los Senadores de la Comisión sí han aprobado el Orden del Día.

El señor Presidente, honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Solicita al Secretario continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

El señor Secretario, doctor Diego Alejandro González González, da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

Discusión y votación de proyectos de ley anunciados en sesión anterior.

1. Proyecto de ley número 70 de 2015 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo de Enmienda al Convenio de Integración Cinematográfica Iberoamericana”, suscrito en la ciudad de Córdoba, España, el 28 de noviembre de 2007.

Autores: Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Cultura.

Ponente: honorable Senadora *Teresita García Romero*.

Publicaciones proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 623 de 2015.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 994 de 2015.

El señor Presidente, honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón, informa:

Vamos a dar inicio con la discusión de este proyecto de ley, después hacer lo que habíamos hablado frente a la condecoración, tiene el uso de la palabra la Senadora Teresita García como ponente del Proyecto de ley número 70 de 2015 Senado.

Hace uso de la palabra la Senadora Ponente, Teresita García Romero:

Gracias señor Presidente. En primer lugar quiero dar un saludo muy especial al director *Ciro Alfonso Guerra* y a su esposa *Cristina Gallego*, a todos aquellos que hicieron parte del equipo de producción de la película “**El Abrazo de la Serpiente**”. Felicitarlos por ese gran logro que representa un triunfo para la industria cinematográfica del país; asimismo,

quiero agradecer a la señora Ministra de la Cultura Mariana Garcés, que viene en camino y se encuentran algunos delegados del Ministerio, gracias por venir a este importante debate, a las actrices, actores, Senadores, asesores, medios de comunicación y demás personas presentes.

Como ponente del proyecto de ley número 70 de 2015 Senado, *por medio de la cual se aprueba el “Protocolo de Enmienda al Convenio de Integración Cinematográfica Iberoamericana”*, suscrito en la ciudad de Córdoba, España, el 28 de noviembre de 2007. Quisiera hablarles de la importancia que este tipo de iniciativas tiene en la promoción de la industria del cine, más en un momento trascendental, como el que justo ahora se encuentra atravesando la industria en nuestro país. Momento histórico en el que una película que llegó no solo al corazón de nosotros los colombianos, al lograr una singular representación etnográfica de uno de nuestros pueblos ancestrales, a través de la historia de un hombre solitario, perdido, que nos recuerda cómo la depredación del ser humano nos ha desconectado de nuestras raíces y recuerdos, sino también a espectadores de otras latitudes, ajenos a la realidad de nuestro país; quienes logran sensibilizarse con esta obra magistral a través de las imágenes de una selva que habla por sí sola.

Obra magistral que despertó el interés de la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de Estados Unidos, al ser nominada como la mejor película extranjera a los premios Óscar 2016. Reconocimiento que nos llena de orgullo, ya que da muestras de que el talento y el potencial en Colombia, en la industria del Séptimo Arte, debe ser apoyada y promovida desde todas las instancias gubernamentales. Por eso, es un honor para mí ser ponente de este proyecto, que le brindará más herramientas al cine colombiano, y posibilitará espacios de cooperación entre los países iberoamericanos, a través de coproducciones entre dos o más países.

En momentos como estos en los que temas presupuestales no pueden convertirse en un obstáculo para visibilizar el talento que innegablemente existe en nuestro país. En este sentido, el Convenio de Integración Cinematográfica Iberoamericana, ha sido un instrumento que ha permitido al Gobierno nacional a través del Ministerio de Cultura, cumplir con el propósito legal, de impulsar la cinematografía colombiana. Motivo por el cual la ratificación por parte de Colombia del Protocolo de Enmienda al Convenio de Integración Iberoamericana, es indispensable para continuar impulsando la industria cinematográfica colombiana. Pero para que ustedes logren ver el alcance del Convenio, me remito a mostrarles con evidencias algunos de los aportes más representativos, que se han hecho en este tema de la industria del cine colombiano.

En 1994 mediante la Ley 155, Colombia aprobó el Acuerdo Latinoamericano de Coproducción Cinematográfico, el cual se constituyó en un

marco legal para desarrollar las coproducciones cinematográficas de Colombia con los países de la región.

En 1997, se incluyeron en la Ley 396 ley de Cultura, artículos específicos sobre la cinematografía nacional en armonía con los principios del Convenio y del Acuerdo de Coproducción.

En 1998, se dio inicio al programa Ibermedia, Fondo Financiero Multilateral de Fomento de la Actividad Cinematográfica, que ha abierto 22 convocatorias para apoyar 636 proyectos de coproducción, que han contribuido a exhibir 298 películas y otorgado 2.700 becas de formación en todos los países de la comunidad. En total se han invertido 85 millones de dólares en cine iberoamericano, lo que se traduce en 19 75 proyectos beneficiados, gracias al programa; más de 500 películas estrenadas; ayuda indirecta para 1.200 empresas y más de 6.000 profesionales de la producción y la gestión empresarial; 234 proyectos colombianos han recibido estímulos del programa Ibermedia, para un total de 8.192.000 dólares.

Entre estos proyectos que se han realizado en Colombia, tenemos: La Toma de la Embajada, Los Niños Invisibles, La Historia del Baúl Rosado, Los Actores del Conflicto, Satanás, Perro Come Perro, La Sangre y la Lluvia, Los Viajes del Viento, La Sociedad del Semáforo, Los Colores de la Montaña, García, Contracorriente, Porfirio, El Páramo, Anina, La Sirga, que Viva la Música, La Eterna Noche de las Doce Lunas; del Amor y otros Demonios, La Playa.

Tenemos que informarles también, que Colombia pasó de ser un país aislado en la escena de la cinematografía regional, a figurar en el escenario Iberoamericano, gracias a la creación e implementación de la Ley 814 de 2003 Ley del Cine y al Acuerdo Iberoamericano de Coproducción. Lo anterior puede ser evidenciando en las participaciones y los premios recibidos en festivales de cine, como el de Cannes, Huelva, San Sebastián, Guadalajara, Guanajuato, Baficit, Dox Barcelona, Dox de F, la Muestra Internacional de Cine de Sao Paulo, entre otras.

Es importante también que todos entendamos que la membresía al convenio, permite comprometer los esfuerzos multilaterales, para fomentar el desarrollo cultural a través de la cinematografía, en tanto que permite armonizar las políticas cinematográficas y audiovisuales de los Estados partes. Resolver los problemas de producción, distribución y exhibición de la cinematografía de la región, preservar y promover el producto cinematográfico de las partes, ampliar el mercado para el producto cinematográfico en cualquiera de sus formas de difusión.

Podemos resumir, que tenemos en el contenido del Acuerdo que queremos aprobar el día de hoy, se va a someter a consideración del Congreso de

la República, consta de 26 artículos que formula modificaciones de forma, y ajusta algunas instituciones internas, para darle una mejor operatividad a los objetivos de convenio, como los siguientes:

- Consagra el nombre “Conferencia de Autoridades Audiovisuales y Cinematográficas de Iberoamérica”, Caaci. Dispone que se le otorgue a la Caaci personería jurídica internacional, dándole capacidad para celebrar toda clase de actos y contratos, necesarios para cumplir con sus objetivos.

- Se crea un nuevo órgano para brindar asesoría a la conferencia bajo su propia supervisión.

- También establece comisiones de trabajo sobre temáticas especializadas.

Así las cosas señores Senadores, propongo aprobar este Protocolo de Enmienda en su primer debate unánimemente, y de esa forma dar un aporte a un sector que está creciendo, que estoy segura dará muchos frutos y más de los que hemos visto, muchas gracias.

El señor Presidente, honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Muchas gracias Senadora, le vamos a dar la palabra a la Ministra Mariana Garcés, a quien le damos la bienvenida, que intervenga como autora del proyecto.

Interviene la señora Ministra de Cultura, doctora Mariana Garcés Córdoba:

Muchas gracias, buenos días al señor Presidente de la Mesa Directiva, honorables Senadores de la Comisión Segunda del Senado de la República, Ciro, Cristina, es un placer tenerlos aquí. La verdad es que esta es una herramienta más para el Estado colombiano y para el Gobierno de Colombia, que le permite hacer coproducciones con mayor fuerza y énfasis, en mejores condiciones con los países de Iberoamérica. Todo lo que ha manifestado la honorable Senadora, que tuvo oportunidad de revisar y leer, el Gobierno lo comparte plenamente; este es el mejor momento para el cine colombiano. El Congreso de la República en esos esfuerzos nos ha ayudado enormemente, la primera ley del cine del 2013 y la segunda ley del cine, que crea la Comisión Colombia, ha permitido que el sector se consolide y que cada día el sector tenga más condiciones de industria cinematográfica; obviamente está cada vez más presente en los festivales internacionales con grandes reconocimientos.

En ese orden de ideas, es una herramienta más que viene a contribuir y a fortalecer todo el tema de las coproducciones con Iberoamérica, que a muy buena hora está siendo debatido; la verdad es que en todas sus partes el Gobierno nacional está de acuerdo con su texto y con lo que propone. Creemos nosotros que con Iberoamérica tenemos posibilidades, ya lo ha demostrado Ibermedia, que es un fondo que se consolida cada vez más; ya

vimos el listado de proyectos que se han aprobado, es una herramienta más para el fortalecimiento de la industria cinematográfica en el país, como bien lo dijo la honorable Senadora, pasa por su mejor momento, muchas gracias.

El señor Presidente, honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Agradece a la señora Ministra, sírvase señor Secretario dar lectura al informe con el cual termina la ponencia presentada por < st1:PersonName ProductID="la Senadora García." w:st="on">la Senadora García.

El señor Secretario, doctor Diego Alejandro González González:

Procede con la lectura del informe final de ponencia. Señor Presidente, honorables Senadores, la proposición final dice así: Por las anteriores consideraciones propongo a los honorables Senadores de la Comisión Segunda, dar primer debate al Proyecto de ley número 70 de 2015 Senado, *por medio de la cual se aprueba el “Protocolo de Enmienda al Convenio de Integración Cinematográfica Iberoamericana, suscrito en la ciudad de Córdoba, España, el 28 de noviembre de 2007”*. De los honorables Senadores Teresita García Romero, Senadora de la República. Está leída la proposición final con que termina el informe de ponencia.

El señor Presidente, honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón, informa a la Comisión:

Se abre la discusión de la proposición, anuncio que va a cerrarse la discusión, queda cerrada. En consideración la proposición leída por el señor Secretario, ¿lo aprueba esta Comisión?

El señor Secretario, doctor Diego Alejandro González González:

Le informo señor Presidente, los Senadores sí han aprobado el informe final del Proyecto de ley número 70 de 2015 Senado.

El señor Presidente, honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Hay una proposición para omitir la lectura del articulado. Está en consideración la proposición para la omitir lectura del articulado y el texto del articulado del Proyecto de ley número 70 de 2015 Senado. ¿Lo aprueba esta Comisión?

El señor Secretario, doctor Diego Alejandro González González:

Señor Presidente, los Senadores sí aprueban la omisión de lectura del articulado y el texto del articulado del Proyecto de ley número 70 de 2015 Senado.

El señor Presidente, honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Señor Secretario sírvase dar lectura al título del Proyecto de ley número 70 de 2015 Senado.

El señor Secretario, doctor Diego Alejandro González González:

El Secretario procede con la lectura del título del proyecto. Título:

Proyecto de ley número 70 de 2015 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo de Enmienda al Convenio de Integración Cinematográfica Iberoamericana”, suscrito en la ciudad de Córdoba, España, el 28 de noviembre de 2007.

Está leído el título del proyecto, señor Presidente.

El señor Presidente, honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón, informa a los Senadores de la Comisión:

Está en consideración el título del proyecto leído por el señor Secretario.

¿Lo aprueba esta Comisión?

El señor Secretario, doctor Diego Alejandro González González:

Informo al señor Presidente, los Senadores de la Comisión si aprueban el título leído al Proyecto de ley número 70 de 2015 Senado.

El señor Presidente, honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón, pregunta a los Senadores de la Comisión:

Quieren los Senadores de esta Comisión que este proyecto pase a segundo debate en la plenaria del Senado.

El señor Secretario, doctor Diego Alejandro González González:

Señor Presidente, así lo quiere la Comisión que este proyecto pase a segundo debate.

El señor Presidente, honorable Senador Carlos Fernando González González:

Designamos como ponente para segundo debate ante la Plenaria, a la Senadora Teresita García. Señor Secretario, continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

El señor Secretario, doctor Diego Alejandro González González:

Le informo que se han radicado en la Secretaría, tres proposiciones.

El señor Presidente, Senador Carlos Fernando Galán Pachón, informa a la Comisión:

Antes de decretar el receso démosle lectura a las tres proposiciones.

El señor Secretario, doctor Diego Alejandro González González, da lectura a las proposiciones:

La primera dice:

Proposición número 48 de 2016

Cítese a debate de control político al señor Ministro de la Defensa Nacional doctor Luis Carlos Villegas Echeverri, al Comandante

General de las Fuerzas Militares General Juan Pablo Rodríguez y al Director de la Policía Nacional General Jorge Hernando Nieto Rojas, para que en debate de control político informen a la Comisión II Constitucional Permanente del Senado de la República sobre la situación de orden público en relación con las bandas criminales, específicamente lo relacionado con las autodenominadas “Autodefensas Gaitanistas de Colombia” y las medidas adoptadas por la institucionalidad con el fin de garantizar la seguridad de los habitantes del territorio nacional. Se anexa cuestionario.

Asimismo, invítese a los gobernadores de los departamentos de Chocó doctor Jhoany Carlos Alberto Palacios Mosquera; Antioquia, doctor Luis Pérez Gutiérrez; Sucre doctor Édgar Enrique Martínez Romero y Córdoba doctor Edwin José Besaile Fayad, para que en la misma sesión compartan con la Comisión la situación de seguridad en sus departamentos y las necesidades en materia de orden público frente al Gobierno nacional.

Cuestionario

1. Sírvase informar cuántas bandas criminales existen actualmente en territorio nacional. Sobre cada una señale:

- Territorio de influencia (favor referenciar a través de mapas)
- Número de miembros
- Capacidad operativa y logística
- Líderes
- Fuentes de financiación
- Principales actividades
- Registros de actividad criminal. Número y tipo de eventos criminales
- Vínculos conocidos con otras organizaciones criminales (delincuencia común o guerrillas)
- Vínculos conocidos con miembros de las Fuerzas Armadas y acciones judiciales asociadas.

2. Para cada una de las bandas identificadas en la pregunta 1, señale:

- ¿Cuáles han sido las medidas adoptadas por el Gobierno para garantizar la seguridad de la población civil en las áreas con influencia de las bandas criminales?
- ¿Han resultado eficaces y eficientes tales medidas? Por favor indique los resultados cuantitativos y cualitativos asociados a cada una.
- ¿Qué recursos ha dispuesto el Gobierno para combatir las bandas referidas en la pregunta 1?, Indique en detalle.
 - Pie de fuerza dispuesto en el área de influencia de cada una de las bandas.
 - Recursos logísticos y de apoyo al combate en cada área.

d) ¿Qué medidas se han adoptado por parte del Gobierno para garantizar en cada municipio la seguridad de las autoridades locales y los miembros de grupos de especial protección constitucional?

e) ¿Cuáles han sido las acciones efectuadas por las autoridades en contra de estas bandas? Específicamente indique:

i) Órdenes de captura vigentes

ii) Capturas efectivas y estado actual (físico y procesal) del capturado

iii) Incautaciones

iv) Otros resultados

f) ¿Por qué estas bandas siguen ejerciendo control territorial, así como delinquiendo, y el Estado no ha podido someterlas a la ley?

g) ¿Cuáles son las principales dificultades que enfrenta el Gobierno para garantizar la seguridad de la población en las áreas con influencia de bandas criminales?

h) ¿Cuáles son las medidas adoptadas para superar tales dificultades?

i) ¿Cuáles pueden ser los resultados esperados y cuándo se espera que se produzcan? Favor responder, en términos cuantitativos y cualitativos, sobre los indicadores descritos en la pregunta 1.

j) Por favor indique cuántos y qué municipios se encuentran en riesgo de sufrir eventos como el “paro armado” ejecutado por las autodenominadas “Autodefensas Gaitanistas de Colombia” entre el 31 de marzo y el 1° de abril de 2016. Para cada uno señale la banda criminal asociada.

3. De manera especial, sobre las autodenominadas “Autodefensas Gaitanistas de Colombia”, indique:

a) ¿Cuál es el origen del grupo?

b) ¿Cuáles han sido las acciones emprendidas por el Gobierno para someter a este grupo a la ley?

c) ¿Cuáles han sido los resultados de dichas acciones?

d) ¿Qué tipo de medidas han adoptado las Fuerzas Armadas para evitar que esta organización las infiltre o inflencie a sus miembros?

4. Sobre el denominado “paro armado” efectuado por las autodenominadas “Autodefensas Gaitanistas de Colombia” entre el 31 de marzo y el 1° de abril de 2016 señale:

i) ¿Cuántos y cuáles municipios estaban amenazados?

ii) ¿Cuántos y cuáles municipios se vieron afectados? Por favor describa el tipo de afectación por municipio.

iii) ¿Qué tipo de afectaciones sufrieron estos municipios?

iv) Cuántas acciones criminales se efectuaron sobre:

1. La población civil

2. Las fuerzas armadas

3. Inmuebles

4. Infraestructura.

v) ¿Cuántos y cuáles delitos fueron cometidos con ocasión del referido “paro armado”?

vi) ¿Cuántos miembros de la Fuerza Pública fueron heridos o asesinados con ocasión del evento referido?

vii) ¿Cuál fue el despliegue de la fuerza pública en los municipios amenazados?

viii) ¿Por qué las Fuerzas Armadas no pudieron evitar la ocurrencia del “paro armado”?

Así:

La anterior proposición fue presentada por el honorable Senador *Carlos Fernando Galán Pachón*, suscrita por los honorables Senadores *Thania Vega*, *Paola Holguín*, *Marco Aníbal Avirama*, *Rigoberto Barón*, *Nidia Marcela Osorio* y *Mauricio Lizcano*.

El señor Presidente, honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Le concede la palabra al Senador Lizcano, sobre la proposición presentada.

Interviene el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

No quiero firmarla, Presidente, solamente apoyarla y dar dos sugerencias: la primera, es que ojalá la hiciéramos en Urabá, porque la gente requiere también de la solidaridad del Congreso, quiere ver a las instituciones en la zona. Aquí podemos tener un efecto, propongo que lo hagamos en Urabá que fue una de las zonas que más sufrió por este tema, allá tiene un efecto simbólico y de apoyo a la comunidad, y puede estar una audiencia pública de la sociedad. Le propongo, señor Presidente, que esa audiencia o citación, se haga en el municipio de Apartadó, nosotros le podemos ayudar con el Alcalde que es de nuestra organización política inclusive, lo acompañe en organizar esa citación. Dos, se cite también a toda la cúpula militar, no solamente al Ministro de Defensa. Sugerirle su proposición.

El señor Presidente, honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón, manifiesta:

Senador Lizcano, me parece pertinente las dos propuestas, lo incluimos ahí. Demos lectura a la proposición del Senador Jimmy Chamorro, relacionado con el mismo tema, podemos juntarlas y hacer una sola audiencia.

El señor Secretario, doctor Diego Alejandro González González, da lectura a la proposición que dice:

Proposición número 47 de 2016

Cítese al Ministro de Defensa, doctor Luis Carlos Villegas Echeverri y al Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos para

que en debate de control político a realizarse en la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, que será transmitida en directo por televisión, presente informe sobre las medidas adoptadas y las políticas a seguir para salvaguardar la Seguridad Nacional, conservar el orden público interno y contrarrestar la ocurrencia de hechos atroces como los liderados por la banda criminal conocida como el “Clan Úsuga” y otras que actualmente azotan al país.

Expongo como referencia los siguientes hechos:

1. Los asesinatos de miembros de la fuerza pública como los presentados en Semana Santa en los cuales perdieron la vida: el patrullero Hugo Efrén Pacheco Martínez en Caloto Cauca; el agente Carlos Augusto López Flórez en la ciudad de Medellín; el intendente Ciro Duarte Herrera, el patrullero Naicir Sayas y el auxiliar bachiller Miguel Ángel Batista Monta Iván en el sur de Cartagena; y finalmente los efectivos Duván Andrés Franco González y Carlos Elvis Herrera Castañeda en el municipio de Contadero en Nariño.

2. Atentados en contra de miembros de la Policía Nacional y en contra de sus familias, liderados por la banda criminal conocida como el “Clan Úsuga”, y recompensas ofrecidas por el grupo ilegal para asesinar efectivos policiales.

3. El paro armado promovido por la banda criminal conocida como el “Clan Úsuga”, que en días pasados impidió la libre circulación de la población en varios municipios del departamento de Antioquia y otros departamentos, y a raíz del cual se detuvo la actividad comercial en el región de Urabá y bajo Cauca. Dicho paro según han informado medios de comunicación, dejó como saldo 4 asesinatos, 9 hostigamientos, 8 vehículos incendiados, 1 ataque al transporte público, 5 bloqueos en vías principales, entre otros hechos.

Invítense a los alcaldes de Sincelejo, Chocó y a alcaldes de la zona, así como a la Asociación de Transportadores de Carga.

La anterior proposición fue presentada por el honorable Senador *Jimmy Chamorro Cruz*, suscrita por los honorables Senadores *Thania Vega*, *Paola Holguín*, *Marco Avirama*, *Rigoberto Barón*, *Nidia Marcela Osorio* y *Mauricio Lizcano*.

El señor Presidente, honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Para que se una en una sola la proposición si el Senador Jimmy Chamorro también está de acuerdo, me parece pertinente hacer la sesión en Antioquia, de esa forma se hace presencia para que la Comisión recoja directamente con la ciudadanía las preocupaciones. Pregunto a la Senadora Paola Holguín si tiene algún comentario sobre esta proposición.

Interviene la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Nosotros como bancada del Centro Democrático, solicitamos que nos permitan sumarnos a estas proposiciones, que se invite también a los directivos de sectores como la ATC, Asociación de Transportadores de Carga, una de las más afectadas, que ha hecho denuncias que padeció y tiene como víctima a uno de los conductores de camión en el paro del mismo Clan Úsuga.

El señor Presidente, honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Le concedo la palabra al Senador Lizcano.

Interviene el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Le sugiero estimado Presidente, se invite a los alcaldes de la zona, a los Gobernadores de Antioquia, Chocó y Córdoba, también podemos invitar por cortesía al de Sucre, hacer una gran audiencia de seguridad, con citación a la cúpula militar y al Ministro de Defensa, también me gustaría sumarme a la firma.

El señor Presidente, honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Le concedo la palabra a la Senadora Teresita García.

Interviene la Senadora Teresita García Romero:

Gracias señor Presidente, a mí también me gustaría sumarme a esta proposición, por cuanto Sucre fue uno de los departamentos más afectados por el paro armado; además de eso, nosotros hicimos en el departamento de Sucre hace año o 6 meses, un debate de control político sobre la seguridad en el departamento, por la dificultad que había con las bandas criminales y la delincuencia común, nos gustaría sumarnos a esta proposición, señor Presidente.

El señor Presidente, honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Pregunto si hay otra proposición sobre otro tema, una vez se lea esta nueva proposición la sometemos como unificada, teniendo en cuenta las propuestas que ha planteado el Centro Democrático, la Senadora Teresita García y los Senadores del Partido de la U; Senadora Nidia Marcela tiene la palabra.

Interviene la honorable Senadora Nidia Marcela Osorio Salgado:

Presidente, en el mismo sentido, siendo un propósito de todos unidos en cuanto a la seguridad, como representante del Partido Conservador en esta Comisión, también le solicito que por favor me incluya.

El señor Presidente, honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón, informa:

Todos los Senadores que manifestaron ser incluidos como citantes a la suscripción de la proposición unificada que hemos planteado aquí, siguiente proposición.

El señor Secretario, doctor Diego Alejandro González González:

La siguiente proposición dice:

Proposición número 49 de 2016

Cítense a debate de control político a la señora Ministra de Relaciones Exteriores, María Ángela Holguín; al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, Mauricio Cárdenas Santamaría y al señor Santiago Rojas Arroyo, Director de la DIAN, para que expongan ante la Comisión Segunda del Senado, el estado actual del acuerdo sobre intercambio de información financiera con el Gobierno de Panamá y las acciones que se tomarán por parte de este gobierno respecto al reciente escándalo de los “Panamá Papers”, en el cual ya han sido mencionados empresarios colombianos.

Cuestionario

1. ¿Qué países se encuentran catalogados actualmente como paraísos fiscales por el Gobierno colombiano? ¿Cuáles han sido los países que en los últimos 5 años han salido de esta lista y por qué?
2. ¿Qué medidas específicas se están contemplando para prevenir la evasión fiscal de empresarios colombianos en el exterior?
3. ¿Cuál es el contenido del Memorando de Entendimiento, firmado en octubre de 2014 por los gobiernos de Colombia y Panamá?
4. ¿Qué temas específicos se incluirán en el tratado que se firmará con el gobierno panameño en materia fiscal para evitar la doble imposición, prevenir la evasión de impuestos y el lavado de activos?
5. ¿En qué fase de la negociación del tratado se encuentran los gobiernos de Colombia y Panamá? y ¿qué se ha acordado hasta el momento?
6. ¿Cuáles son las acciones específicas que desde el Gobierno se han realizado para prevenir la evasión fiscal en Panamá mientras concluyen las negociaciones con dicho país?
7. ¿Por qué ha tomado más de un año concluir las negociaciones de este tratado con el gobierno panameño?
8. ¿Con qué otros países se tienen acuerdos de intercambio de información tributaria?
9. ¿Qué acciones se tomarán desde el gobierno colombiano frente a los colombianos mencionados en el escándalo de los “Panamá Papers”?
10. ¿Existe alguna implicación por el reciente escándalo de los “Panamá Papers”, sobre la actual fase de negociaciones con el gobierno panameño?

La anterior proposición fue presentada por el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón.

Están leídas las proposiciones, señor Presidente.

El señor Presidente, honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Somete a consideración las tres proposiciones leídas, las aprueba esta Comisión.

El señor Secretario, doctor Diego Alejandro González González, señor Presidente, los Senadores si aprueban las proposiciones leídas.

El señor Presidente, honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Le pregunto a esta Comisión si aprueba declararse en sesión informal, para realizar el acto que está convocado, liderado por la Senadora Teresita García.

El señor Secretario, doctor Diego Alejandro González González:

Los Senadores de la Comisión si aprueban la sesión informal, señor Presidente.

El señor Presidente, honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Senadora Teresita García, tiene el uso de la palabra para liderar el acto de condecoración al Director de la Película el Abrazo de la Serpiente.

El señor Presidente, honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Perdón Senadora, la interrumpo, invitaría al doctor Ciro y a la doctora Gallego, a que nos acompañen a la mesa principal.

A continuación se da inicio a la sesión informal para el acto de condecoración del Director de la película el Abrazo de la Serpiente, de Ciro Alfonso Guerra, y su esposa Cristina Gallego, película nominada como la mejor película extranjera en los Premios Óscar de este año.

Se reinicia la sesión formal.

El señor Presidente, honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Muchas gracias, quiere esta Comisión volver a sesión formal.

El señor Secretario, doctor Diego Alejandro González González:

Si lo quiere, señor Presidente.

El señor Presidente, honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Continuando con el Orden del Día y el siguiente proyecto señor Secretario.

El Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González, da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

Señor Presidente, honorables Senadores, el siguiente es el **Proyecto de ley número 22 de 2015 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 12 de 1984 y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Senador *Efraín Cepeda Saravia*.

Ponente: honorable Senadora *Nidia Marcela Osorio Salgado*.

Publicaciones: Proyecto de ley: ***Gaceta del Congreso*** número 537 de 2015.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 930 de 2015.

El señor Presidente, honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Le doy la bienvenida Senador Efraín Cepeda Saravia, le daré primero el uso de la palabra a la Senadora Nidia Marcela como ponente del proyecto, luego intervendrá el Senador Efraín Cepeda como autor del proyecto.

Interviene la honorable Senadora, Nidia Marcela Osorio Salgado:

Gracias señor Presidente, con respecto al proyecto que hoy nos convoca, le recuerdo a la honorable Comisión, que el año pasado ya se hizo la exposición de motivos; las razones por las cuales el Senador Efraín Cepeda presentó el Proyecto de ley número 22 de 2015, proyecto de ley que consta de dos artículos, el cual pretende modificar el artículo 3° de la Ley 12 del 84, con respecto a realizar un cambio en el Escudo de Armas de la República de Colombia. En ese momento se presentó las razones por las cuales el Ministerio de Cultura, consideraba no pertinente dicha aprobación, debido a que expone la Ministra de Cultura, que el escudo se crea a partir de elementos de la realidad; para que sepa el contexto Senador Efraín, dichos símbolos obviamente hacen parte de nuestra idiosincrasia, de los valores de nuestro país y de la historia; el escudo si bien representa todos estos valores y la historia, no es un retrato de la realidad. Porque como bien lo expone usted, se pretende cambiar en el escudo en la franja interior, la imagen del Istmo de Panamá, cambiarla por el Archipiélago de San Andrés y Providencia.

Los Senadores en su momento también tuvieron diversas inquietudes, en ese momento no se quiso someter a votación dicho proyecto de ley, porque los honorables Senadores quisieron, aprovecho para agradecerles, usted que es el autor, presente a esta Comisión y de manera personal, todos los argumentos y escuche de manera clara las inquietudes de los Senadores, y proceder a sacar adelante el proyecto de ley. Así entonces, si usted me permite señor Presidente, para que el Senador Efraín Cepeda proceda a tomar la palabra.

El señor Presidente, honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Muchas gracias Senadora, tiene la palabra el Senador Efraín Cepeda Saravia, como autor del proyecto.

Interviene el honorable Senador Efraín José Cepeda Saravia:

Gracias señor Presidente, agradecer a esta Comisión, la deferencia que se nos hace, de venir a explicar este proyecto, agradecer al Presidente Carlos Fernando Galán, la acogida y no puedo iniciar esta intervención sin felicitar a esta Comisión, en especial a la Senadora Teresita García por este acto emocionante que acabo de presenciar, ustedes, por supuesto, como miembros de esta Comisión Segunda están mucho más cerca de los temas culturales, pero en la historia reciente del país, pocos hechos no nos han dado tanto brillo internacional como estos productores y directores de televisión y esta película el Abrazo de la Serpiente, primera vez en la historia, nominada a un Óscar y realmente esto es un orgullo nacional, así que en buena hora esta Comisión ha decidido otorgar esta condecoración.

Refiriéndome de manera concreta y clara al Proyecto de ley número 22 de 2015 Senado, en cuanto a la modificación del Escudo de Colombia, he leído con atención las consideraciones del Ministerio y de la señora Ministra de Cultura, a quien respetamos mucho, que sin duda es muy estudiosa en estos temas; expresa en alguno de sus apartes: esa imagen de Panamá representada en el Escudo de Colombia, es como una lección histórica, hay un tema cultural en que el país y los colombianos estamos acostumbrados a ver ese escudo representado en esa bandera, donde está Panamá, aquel territorio que perdimos hace más de 100 años y que no dejamos de lamentar.

He insistido en este proyecto de ley, señor Presidente, honorables Senadores, porque estamos ante un hecho concreto y serio; más allá de las consideraciones culturales, aquí hay un tema de fondo, que es la pérdida de soberanía nacional; hago un paréntesis para decir que cuando lo hemos presentado, incluso medios de Panamá han titulado, qué buena una iniciativa que saquen su territorio de nuestro escudo de armas que, por supuesto, dejó de pertenecer hace 100 años. Para continuar con la reflexión, esa pérdida de soberanía que tuvimos con una decisión de la Corte de La Haya, donde perdimos muchísimas millas submarinas, hoy nos está afectando en la pesca, son temas de conflictos en esas aguas que lesionan gravemente no solo a los sanandresanos, sino también a los colombianos, sanandresanos que se derivan de la pesca.

Luego de la pérdida de Panamá no habíamos tenido un hecho tan grave para los colombianos, que la pérdida de ese mar territorial, esa plataforma que perdimos con el fallo de la Corte de La Haya. Estamos ante un hecho aún más grave, Nicaragua sigue reclamando más territorio, más plataforma; según entendemos por lo que hemos leído, casi llegar hasta Cartagena. La Corte de La Haya se acaba de pronunciar hace unas pocas semanas y la decisión es que se declara competente para examinar esa demanda nicaragüense, a pesar de

que los colombianos nos retiramos de ese Acuerdo de La Haya, quizá no del Pacto de Bogotá, que se acaban de declarar competentes, no quiero ser ave de mal agüero, pero aquí se ven pasos de animal grande, de seguir cercenando la soberanía colombiana.

De manera que este Congreso de la República no puede hacer cosa diferente hoy que enviar una señal internacional de soberanía, perdimos Panamá, ahora nos cercenan esa área submarina por parte de Nicaragua que persiguen otras áreas. Aquí hemos hecho muchísimos pronunciamientos en contra de esas decisiones, pero vemos una Corte legislando, a mi modo de ver, de manera sesgada, una Corte pasando por encima de Tratados Internacionales como el Esguerra-Bárcenas, pasando por encima del Meridiano 82. Si ya cercenaron a San Andrés, una decisión además absurda, porque conserva los cayos que no tienen mar territorial. Entonces se estudia una nueva demanda llegando casi a Cartagena, el Congreso de la República en uso de su autonomía, no solamente debe arropar a los hermanos sanandresanos, sino que poniéndolos con nuestro mar territorial en el Escudo de Colombia.

Enviamos una señal vehemente, en el sentido de que los colombianos vamos a defender nuestro territorio, no estamos dispuestos a ceder más territorio colombiano; de manera que por encima de esas razones culturales, por encima de mirar la lección histórica que representa Panamá, hoy estamos ante unas realidades. Hemos perdido territorio y podemos perder aún más, hay una defensa de la Cancillería, del Gobierno colombiano, como la hubo en gobiernos anteriores, que no nos garantizan ninguna decisión. El solo hecho de declararse competentes por parte de la Corte de La Haya, nos hace presagiar lo peor. El Congreso de la República, señor Presidente Carlos Fernando Galán y honorables Senadores, tienen que enviar una señal de soberanía, una señal clara y vigorosa; la señal de soberanía es diciendo: San Andrés es nuestro y lo incorporamos al Escudo Nacional.

Era eso señor Presidente, muchísimas gracias por esta amable invitación de permitirme intervenir, por supuesto son ustedes los que deciden y los que votan, pero les pediría que analicemos este tema, porque al contrario, si mañana la noticia fuera el Congreso de la República o la Comisión Segunda negó la posibilidad de que San Andrés estuviese en el Escudo de Colombia, es otro golpe que asestamos a los hermanos sanandresanos y a la soberanía de Colombia, muchísimas gracias.

El señor Presidente, honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Muchas gracias, tiene el uso de la palabra el Senador Jimmy Chamorro.

Interviene el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:

Gracias Presidente, frente a este proyecto de ley tenía una inquietud y unos reparos

que según entiendo tiene el Gobierno, no sé si entendí bien Senadora Nidia Marcela, por parte del Ministerio de Cultura, vinieran y nos hablara a nombre del Gobierno, lo que han sido esos reparos o inquietudes que tienen, según entiendo, son objeciones al proyecto. Tal como lo veo, obviamente es razonable lo que aquí se ha presentado, sin embargo, deben haber otras razones que aquí no conocemos, por el cual el Gobierno ha manifestado inquietudes al respecto. Esa era mi inquietud, más que el uso de la palabra, quería poner esto como una moción de orden, en aras a poder tener una mayor ilustración, gracias Presidente.

El señor Presidente, honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Gracias Senador, le pido a la Secretaría que nos ayude a ver si la Ministra está todavía para que nos acompañe en esta sesión, tiene el uso de la palabra la Senadora Thania Vega.

Interviene la honorable Senadora Thania Vega de Plazas:

Gracias señor Presidente, honorable Senador Cepeda, me manifesté en esta Comisión cuando la Senadora Nidia hizo la Ponencia de su proyecto de forma negativa, quiero explicarle por qué y cuáles son las razones que tendría para que el escudo como un símbolo de la patria no sea cambiado. Qué bueno sería que la solución para recuperar las millas del mar que nos quieren quitar fuera a cambiar el Escudo de Colombia; creo que no habría ninguna discusión al respecto, si por el solo hecho de cambiar una imagen en una bandera estuviéramos demostrando que estamos luchando por nuestra soberanía, creo que el tema de la recuperación del territorio marino es mucho más profundo que cambiar la imagen en el escudo.

Además, he reflexionado sobre eso, y en aras de la equidad tampoco sería conveniente, aquí cada departamento pediría ser representado en nuestro escudo; tantas regiones olvidadas que tenemos en nuestro país, quisieran que se les dieran un reconocimiento de esa misma manera, muy seguramente los chocoanos quisieran tener allí una imagen de sus playas, seguramente las regiones llaneras quisieran tener una imagen de sus llanos, qué hablar del Putumayo y del Amazonas. Por qué tendría que ser solo un sector de este país el que estuviera allí representado.

Otro es el tema histórico, aunque creo que la imagen de Panamá no está allí por ser Panamá, la imagen del Istmo de Panamá está porque de esa manera estamos resaltando nuestra riqueza oceánica, que es un país que tiene dos océanos, es eso lo que representa la imagen del Istmo. De cualquier manera Panamá hace parte de nuestra historia, estamos hablando de un símbolo patrio, para uno representar ante las juventudes y para enseñar a los niños, uno tiene que recurrir a la historia de Colombia y es indudable que Panamá hace parte de esa historia.

Este es un proyecto que ya había sido archivado en el 2012, cuando fue radicado por el mismo Senador Cepeda, creo que allí también habría que tener en cuenta un tema, de carácter presupuestal, lo mencioné en mi intervención pasada. Habría que hacer un estudio de cuál es el valor y cuál es el presupuesto para cambiar un símbolo patrio, porque es que el Escudo de Colombia está integrado de una manera impresionante en todas las instituciones del país. Habría que cambiar las banderas, los logos, es decir, eso tiene un costo, porque es cambiar un símbolo histórico o un símbolo patrio; me parece que es un poco atropellar la historia de Colombia.

Además de eso, encontramos muy claramente la observación que el Ministerio de Cultura, conceptuó negativamente, al considerar que el escudo de una nación necesariamente debe representar la realidad actual, sino más bien que aboca todos aquellos aspectos representativos que la identifican. Repito, lo que quiere representar el escudo, además es la posición privilegiada de Colombia en el acceso a sus dos mares, el concepto califica de inconsistente los argumentos del autor, para que se modifique el actual escudo, la iniciativa va en detrimento de los valores simbólicos que una nación construye internamente y que representan la identidad de un país. Por eso solicitaría que este proyecto se vote negativamente, muchas gracias señor Presidente.

El señor Presidente, honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Le concedo la palabra al Senador Mauricio Lizcano.

Interviene el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Es muy respetable lo que dice la Senadora Thania, tengo simplemente unas preguntas y comentarios para el Senador autor, a mí me parece que sí es un buen mensaje del Congreso de la República que San Andrés esté representado en el Escudo, porque está representada la parte territorial, pero las islas también hacen parte del Continente; sería un buen mensaje que estén representadas allí. Ese es un argumento en el cual sí me parece que San Andrés merece estar ahí, porque dentro del mapa están incluidos todos los departamentos. A mí sí me parece que las motivaciones son correctas, que podamos enviar un mensaje político al país y a los sanandresanos, que San Andrés hace parte de su territorio, siendo eso donde las grandes críticas que los habitantes de San Andrés, especialmente los raizales, hacen sobre quienes vivimos en el Continente.

Mi pregunta es más técnica, si el Senador Cepeda nos puede explicar sobre el escudo, qué es lo que realmente usted quiere cambiar, ver la foto de cómo quedaría el nuevo escudo y lo que sería, si se pudiera proyectar qué es lo que realmente se quiere cambiar. Entonces sería un poco, señor Presidente, si le da al autor la posibilidad de que

nos explique de manera detallada, cómo quedaría el nuevo Escudo de Colombia y qué es lo que realmente él quiere sacar, esa es la pregunta, Presidente.

El señor Presidente, honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Gracias Senador, voy a permitirme hacer un par de comentarios: uno, sin duda tiene valor el planteamiento que ha hecho la Senadora Thania, que también la Ministra planteó, en el sentido histórico, eso hay que tenerlo en cuenta, creo que este Congreso debe tenerlo en cuenta. Sin lugar a dudas sería un buen mensaje poder hacerlo, pero les confieso que siento que en el Archipiélago de San Andrés están esperando otra cosa de parte de este Gobierno y del Estado colombiano; ese sería un buen mensaje o es simplemente un mensaje complementario.

Tengo aquí, Senador Lizcano, una proposición que me surgió a raíz de esta discusión, es que esta Comisión debería sesionar en San Andrés, pronto, ¿y para qué?, para que el Gobierno nacional nos informe qué se ha hecho desde el año 2012, sin ir más allá, cuando se conoció la decisión de la Corte Internacional de Justicia, que afectó el mar colombiano, porque ahí se anunciaron una cantidad de medidas que se iban a hacer en temas que tenían que ver, por ejemplo, con el empleo, la pesca, la vivienda, salud, educación, en fin. Cuando uno oye la preocupación de muchos isleños, hoy día frente a lo que ha pasado, es relevante que el Gobierno colombiano nos informe qué se ha hecho en ese aspecto, no vamos a entrar seguramente en una discusión que tenga que ver directamente con la decisión de la Corte Internacional, porque sabemos y respetamos como Comisión los espacios, y no podemos dar, en ningún momento, argumentos que puedan eventualmente ir a debilitar la posición colombiana en las instancias que decía el Estado colombiano. Sí nos parece fundamental insistir en que el Gobierno colombiano tiene que concretar los anuncios que ha hecho en términos de inversión en la isla, de apoyo a los habitantes de la isla.

Creo que sería una buena idea que esta Comisión sesione en San Andrés, citemos prácticamente a todo o al menos a la mayoría del gabinete, para que nos cuenten qué se ha hecho en cada uno de esos temas, desde los últimos 4 años. Aquí tengo el borrador de la proposición para que si alguno quiere acompañarla, me parece que sería importante que esta Comisión lo haga. Repito, lo que están esperando los habitantes de San Andrés es claro, una buena defensa de parte de Colombia, también una presencia completa del Estado, un acceso a los servicios del Estado, y un apoyo por parte del Estado. Queremos saber hasta qué punto eso se ha cumplido en los últimos años, desde esa decisión de la Corte.

Senador Efraín Cepeda, tiene el uso de la palabra para responderlas, si hay alguien que

tenga inquietudes antes de que el autor intervenga, Senadora Paola Holguín tiene la palabra.

Interviene la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Quiero resaltar la motivación del proyecto, aquí todos compartimos una enorme preocupación por lo que está pasando con el mar y con San Andrés; coincido con las preguntas que tiene la Senadora Thania, este es un símbolo patrio que habla de la historia, de hecho la prueba de lo inocuo que puede resultar, es que ahí está el Istmo de Panamá, eso no cambió en nada y no va a cambiar en nada que esté San Andrés. Lo que sí creo que es importante, nosotros hemos propuesto en varias ocasiones la consulta popular como una herramienta política para el Gobierno, a veces a las propuestas no las mata la propuesta en sí, sino el proponente; de repente si esa propuesta no es nuestra, sino por ejemplo del Senador Efraín Cepeda, puede que tenga mejor acogida en el Gobierno nacional.

Nosotros sí lo hemos dicho, tenemos que entregarle herramientas políticas al Gobierno, porque esto no es un problema solo jurídico, es un problema político, un problema donde además están involucrados otros países. Mire la relación que hay entre Nicaragua, China y Rusia, debería preocupar a Estados Unidos, la propuesta de esos países de ayudar en el supuesto ejercicio de soberanía, en ese mar que le quitarían a Colombia, debería preocupar a terceros países. Creo que el debate tenemos que llevarlo más allá, tiene que ser un debate político de fondo, además de ser un debate jurídico. A esta Comisión si bien no puede interferir en algo que es competencia del ejecutivo, sí puede coadyuvar en este tema que es tan grave, no solo para San Andrés, sino para los colombianos, porque es un tema de soberanía nacional.

De manera respetuosa, valoro enormemente las motivaciones de este proyecto, comparto plenamente las objeciones de la Senadora Thania, creo que sería bueno en aras de esa motivación, buscar otras alternativas, que de repente resulten mucho más efectivas para la defensa de la integridad y la soberanía de nuestro territorio; creo que eso es obligación de todo el Congreso, especialmente de esta Comisión, muchas gracias.

El señor Presidente, honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Le concedo la palabra al Senador Marco Avirama.

Interviene el honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama:

Muchas gracias señor Presidente, creo que los símbolos patrios son muy importantes, nosotros tenemos que propender por defender estos símbolos; cuando se determinó que la isla había perdido parte del mar, nosotros trabajamos varias propuestas para poder hacer presencia efectiva en la isla; porque el problema no es de símbolos, sino

del reconocimiento que tenga que tener la isla por parte del Gobierno, de la pertenencia de esta isla a nuestro país. Por lo tanto, nosotros consideramos que era necesario no solamente apoyar con presencia institucional en la isla, sino que era necesario mirar proyectos y propuestas de ley que los isleños estaban presentando. Nosotros por segunda ocasión hemos presentado el proyecto del predial para la isla, porque es que las tierras de la isla son unas tierras un poco inciertas en el derecho de la propiedad; por eso hemos considerado que a los raizales se les tiene que reconocer ese derecho a la tierra, ahí estamos nosotros avanzando con el proyecto de ley, y es necesario que otros proyectos de ley puedan apoyarse para ayudar a los isleños.

De manera que nosotros consideramos que es necesario que se pueda analizar y comparto con el Presidente, que podamos institucionalmente como Congreso, hacer presencia en la Isla; que la gente pueda ganar confianza y tener credibilidad no solamente en el Congreso, sino en nuestro Gobierno, muchas gracias señor Presidente.

El señor Presidente, honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Senadora Nidia como ponente pidió la palabra.

Interviene la honorable Senadora Nidia Marcela Osorio Salgado:

Gracias señor Presidente, luego de escuchar a los honorables Senadores, simplemente quisiera decir que el espíritu del proyecto de ley es totalmente loable; con esto se está enviando un mensaje de soberanía, no puede quedar en el ambiente que nosotros simplemente con cambiar el escudo, queremos tener la soberanía y ganar un litigio que viene ya desde el 2012, como lo expuso el Senador, todavía con más problemas que debemos enfrentar.

Sabemos que esta presentación del proyecto no pretende, simplemente, que con esto nosotros tengamos la soberanía, estamos defendiendo a nuestro país en derecho, jurisprudencia, en todo lo que nos obliga, como personas que representamos a nuestro pueblo colombiano. Lo dijo la Senadora Paola, es un proyecto que su exposición de motivos es totalmente aceptable; sin embargo, ante la proposición que tenemos de ir a San Andrés, sería muy bueno también presentarlo, socializarlo y recibir de parte de la comunidad esa aceptación, explicar lo que ya hoy el Senador nos acaba de explicar.

Entonces le solicitaría a usted, como autor de una propuesta tan significativa para nuestro país, que vamos a sesionar en San Andrés, allá continuemos en esta búsqueda de poder cambiar el escudo con estos argumentos, que son totalmente legítimos, muchas gracias señor Presidente.

El señor Presidente, honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Muchas gracias, Senador Efraín Cepeda, tiene el uso de la palabra como autor del proyecto.

Interviene el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Gracias señor Presidente, unas breves reflexiones, por supuesto decir que de ninguna manera se pretende que esta sea la solución para las millas perdidas, como aquí se ha expresado, es una señal internacional que enviamos en defensa de la soberanía, porque tenemos hoy otras millas en litigio. El tema de la equidad, me parece que hay que tenerlo siempre en cuenta, pero es ese territorio el que en parte hemos perdido; el que tenemos hoy en riesgo y en peligro, en buena hora y en ese sentido iba a expresar lo mismo que ha dicho la Senadora Nidia Marcela, en la medida en que ustedes han decidido sesionar en San Andrés para un tema absolutamente más amplio, para ver qué se ha hecho y qué están pensando ellos.

Señor Presidente, honorables Senadores, lo ha dicho la Senadora Nidia, lleven ustedes también parte de la propuesta para ver qué opiniones hay, o si no necesariamente se elimine todo el Istmo y los dos mares, y se deje únicamente a San Andrés; que se incluya como se incluye en el Mapa de Colombia, en una esquina. Hay señales internacionales que se envían y el Congreso de la República hoy tiene unos instrumentos, luchar porque en el tema presupuestal estar atentos a que en cada presupuesto, además no tenemos iniciativa del gasto, que estemos atentos en los presupuestos; que se haga justicia con los sanandresanos, es un tema no solamente de orgullo para los raizales, sino en señal de defensa de soberanía.

De manera que ojalá ustedes lo llevarán, después de escuchar a la Ministra se tomara la determinación. Muchas gracias señor Presidente, por la amable invitación y por habernos escuchado aquí en la Comisión.

El señor Presidente, honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Senador Chamorro tiene el uso de la palabra.

Interviene el Senador Jimmy Chamorro Cruz:

Señor Presidente, es simplemente para una claridad que quede como constancia. Lo primero, es que no está en peligro que Colombia pierda territorio, Colombia ha manifestado que la Corte Internacional de Justicia no es competente, que ellos se hayan declarado competentes frente a dos temas que todos aquí conocemos cuáles son. Uno, supuestamente que corresponde al tema de una presunta violación y de no cumplimiento; el segundo, el que corresponde a plataforma continental extendida, más allá de las 200 millas. Colombia no acepta la competencia frente a lo primero. Frente a lo segundo, por los argumentos que Colombia ya ha presentado, son 5 argumentos en el primero, y 5 en el segundo, de los cuales el único común que hay entre ellos, es el primero que corresponde al Pacto de Bogotá, o sea, que Colombia se retiró del Pacto de Bogotá, denuncie el Pacto de Bogotá a través del cual se reconocen

este tipo de litigios por medio de la Corte Internacional de Justicia.

Lo segundo, debe quedar claro, Colombia no ha perdido soberanía, aquí no puede quedar en el aire que hemos perdido ya unas millas, Colombia no ha perdido absolutamente nada, ni tampoco lo va a hacer. Colombia ratifica nuevamente su soberanía, tal como la Corte Constitucional así lo ha expresado; eso solamente puede modificarse, Colombia nunca ha dicho que eso es inmodificable. Únicamente a través de tratados bilaterales ha dicho la Corte Constitucional, en eso toda Colombia se ha unido al respecto, mientras eso no ocurra, y no puede ser de otra manera, no hemos perdido, ni tampoco vamos a perder soberanía en San Andrés. Lo que no quita es que si tenemos una deuda importante y significativa Senador Avirama, con el Archipiélago de San Andrés, Providencia, Santa Catalina y todos los cayos, celebro que podamos sesionar en el Departamento de San Andrés, gracias.

El señor Presidente, honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Muchas gracias Senador, en consideración la proposición de aplazar la discusión de este proyecto de ley presentada por la Senadora Nidia Marcela Osorio, ¿la aprueba esta Comisión?

El señor Secretario, doctor Diego Alejandro González González:

Los Senadores sí aprueban, señor Presidente, la proposición de aplazar la discusión del Proyecto de ley número 22 de 2015 Senado.

El señor Presidente, honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Démosle lectura a la proposición que hemos radicado, en relación con la sesión en San Andrés.

El señor Secretario, doctor Diego Alejandro González González:

Señor Presidente, honorables Senadores, la proposición dice así:

Proposición número 50 de 2016

Cítense a la Ministra de Relaciones Exteriores, doctora María Ángela Holguín Cuéllar; al Ministro de Defensa Nacional, doctor Luis Carlos Villegas Echeverri; a la Ministra de Comercio, Industria y Turismo, doctora Cecilia Álvarez-Correa; al Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, doctor Luis Felipe Henao; al Ministro de Salud y Protección Social, doctor Alejandro Gaviria; al Director del DNP, doctor Simón Gaviria Muñoz, y a la Directora del DPS, doctora Tatiana Orozco, para que informen a esta Comisión sobre las acciones desarrolladas en el Archipiélago de San Andrés desde el año 2012, ya que fueron anunciadas por el Gobierno nacional después de la decisión de la Corte Internacional de Justicia de La Haya en 2012.

Esta sesión se llevará a cabo en el Archipiélago para que la Comisión conozca de primera mano

las preocupaciones e ideas de los habitantes del Archipiélago.

Invítense al Comandante de las Fuerzas Militares, General Juan Pablo Rodríguez Barragán; al Comandante de la Armada Nacional, Almirante Leonardo Santamaría Gaitán; al Gobernador de San Andrés, doctor Ronald Housni Jaller, y al Instituto de Pesca. La anterior proposición fue presentada por el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón, suscrita por los honorables Senadores Jimmy Chamorro Cruz, Thania Vega, Paola Holguín, Marco Avirama, Rigoberto Barón, Nidia Marcela Osorio.

El señor Presidente, honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

En la proposición hay una sugerencia de quienes están siendo citados, no sé si alguno de ustedes considera que debemos citar a alguien adicional, los que están mencionados ahí. Están citados la Canciller, el Ministro de Defensa, la Ministra de Comercio, el Ministro de Vivienda, el Ministro de Salud, el Director del DNP y la Directora del DPS, el Comandante de la Armada, el Comandante de las Fuerzas Militares, al Director(a) del Instituto de Pesca. En consideración la proposición leída con las sugerencias de los Senadores, ¿la aprueba esta Comisión?

El señor Secretario, doctor Diego Alejandro González González:

Sí se aprueba la proposición leída, señor Presidente.

El señor Presidente, honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Continúe con el siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

El señor Secretario, doctor Diego Alejandro González González:

Da lectura al siguiente punto:

Proyecto de ley número 03 de 2015 Senado, por la cual se reforma el artículo 11 y se adiciona el artículo 11A al Decreto-ley 1793 de 2000.

Autores: honorables Senadores *María del Rosario Guerra, Alfredo Ramos, Daniel Cabrales, Thania Vega, Ernesto Macías, Susana Correa y Fernando Araújo.*

Ponente: honorable Senador *León Rigoberto Barón Neira.*

Publicaciones:

Proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 524 de 2015.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1032 de 2015.

Está leído el siguiente punto, señor Presidente.

El señor Presidente, honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

En este momento tenemos quórum, Senador Barón tiene el uso de la palabra como Ponente del proyecto.

Interviene el Senador Ponente, León Rigoberto Barón Neira:

Gracias señor Presidente por su designación, me corresponde la ponencia de este proyecto importante. Proyecto de ley número 03 del 2015 presentado por la Senadora Thania Vega, compañera nuestra de esta Comisión, para reformar los artículos números 11 y adicionar el 11A al Decreto número 1793 del año 2000. Con la expedición de la Ley 578 del año 2000, el artículo 1° en concordancia con el artículo 50, numeral décimo de la Constitución Política, faculta al Presidente de la República para reglamentar o expedir unos decretos, los cuales fueron expedidos en el año 2000, los Decretos números 1790 y 1793. El primero corresponde a las normas de carrera del personal de oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares; el segundo, 1793, a los Estatutos de Carrera y de personal de los soldados profesionales e Infantes de Marina, normas que establecen tratos sustancialmente desiguales a situaciones fácticas iguales entre estos dos decretos, en el entendido de que para los soldados profesionales es diferente que para los oficiales y suboficiales en cuanto al retiro y la suspensión.

Para dirimir estas circunstancias, un colombiano mediante acción pública de inconstitucionalidad consagrada en el artículo 241 de la Constitución Política, denunció el artículo número 11 del Decreto número 1793 del 2000, retiro por detención preventiva, el soldado profesional a quien se le profiera medida de aseguramiento, consistente en detención preventiva, que exceda los 60 días calendario, será retirado del servicio. Lo anterior viola unos derechos fundamentales, como a la igualdad al trabajo y al debido proceso, consagrados en la Norma Superior, ya que para los oficiales y suboficiales en el Decreto número 1790, artículo 95, habla de la suspensión de oficiales y suboficiales, que se les dicte medida de aseguramiento. Aquí la gran diferencia, es que para unos es el retiro cuando se le dicta medida de aseguramiento, y para otros es la suspensión, lo cual va en detrimento de los soldados profesionales e infantes de marina profesionales.

En esta acción qué hace el demandante, la Corte Constitucional acogió los planteamientos del accionante y mediante Sentencia 289 de 2012 resolvió dos cosas muy importantes, la primera fue declarar inexecutable el numeral 3 ordinal A del artículo 8° del Decreto número 1793, donde el numeral 3 reza lo siguiente: por existir en su contra detención preventiva que exceda los 60 días calendario y el segundo punto muy importante que resolvió, que declaró executable este artículo número 11 del artículo 1793 en el entendido de

que la palabra retirado, se debía entender como suspendido.

El ejecutivo, haciendo caso a este fallo de la Corte Constitucional, expidió el Decreto número 2367 del año 2012, donde buscó reglamentar el artículo 11 del Decreto número 1793 del 2000, que reprodujo prácticamente el artículo 95 del Decreto número 1790, que es para oficiales y suboficiales, aun habiendo acogido esto, donde ya prácticamente iguala a los soldados profesionales e infantes de marina, en ese tema de suspensión y de retiro. Aun tomando el fallo de la Corte Constitucional, siguen existiendo algunas desigualdades en el segundo tema muy importante, que es la aplicación de la suspensión. Mientras para unos la suspensión se hace de manera automática de acuerdo a la ley, que es para los soldados profesionales e infantes de marina, para oficiales y suboficiales se hace por orden de autoridad judicial administrativa o penal competente.

Aquí no se ha resuelto este vacío que hay, pero igualmente en el artículo 2° de este Decreto número 2367 se quiso abordar el tema del levantamiento de la suspensión, pero el ejecutivo no estaba facultado, como sí estuvo inicialmente para expedir los decretos que estamos comentando, el 1790 y el 1793, porque debía tener facultades extraordinarias de facultades extraordinarias. Para poder subsanar estas circunstancias, el accionante solicitó una aclaración a la Sentencia 289 del año 2012, y la Corte mediante Auto 159 de ese mismo año, dijo que si existía un vacío, no era a la Corte a la que le correspondería superar por sus competencias constitucionales, sino le correspondería al ejecutivo.

Nosotros vemos cómo en una investigación que se genera, están vinculados tanto oficiales, como suboficiales y soldados profesionales, la circunstancia de la suspensión es totalmente diferente a los soldados profesionales; como les dije, se les retira de manera automática de acuerdo a la ley, aún con los perjuicios que eso conlleva, en cambio a los oficiales y suboficiales sí es de acuerdo a autoridad competente, lo que aquí podemos nosotros dirimir es modificar el artículo 11 como está planteado en este proyecto de ley. Queda la tercera circunstancia que es la suspensión, el levantamiento de la suspensión, porque aquí para los militares sí hay suspensión de acuerdo a la autoridad competente y está expreso en el artículo 96 del Decreto número 1790.

Lo que se quiere a través del autor en este proyecto es que también se establezca o se adicione el artículo 11A, para que este levantamiento de la suspensión se haga en las mismas condiciones que se le hace a los oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares que sea igual equivalente a ellos, ya que hoy en día no está plasmado en el Decreto número 1793.

De esta manera dejo plasmada esta exposición de motivos, sin antes advertirles señores

Senadores, que el Ministerio de Defensa conceptuó positivamente este Proyecto de ley número 03 del 2015, autora la Senadora Thania, que ve con muy buenos ojos, porque hace más vigente la actuación para estos soldados profesionales que están en ventaja o en desigualdad. A nosotros igualmente nos complace que el señor Ministro esté de acuerdo con el apoyo del Plan de este proyecto de ley, por la cual la proposición es que se apruebe este proyecto de ley, que en conclusión es equilibrar e igualar a los soldados profesionales con los suboficiales y oficiales, en cuanto a la aplicación de la suspensión y al levantamiento de la suspensión, cuando ellos tienen medida de aseguramiento, gracias señor Presidente.

El señor Presidente, honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

No sé si la Senadora Thania Vega quiera intervenir como autora, tiene el uso de la palabra, luego el Senador Jimmy Chamorro.

Interviene la honorable Senadora Thania Vega de Plazas:

Gracias Presidente, para decirlo en términos más sencillos, aquí había un grave acto de injusticia, cuando a un soldado profesional se le privaba de su libertad por estar acusado de cualquier delito, que hubiera tenido dentro de sus operaciones inmediatamente lo privaban de la libertad, le quitan el 50% de su salario y además los retiran. Eso no pasa ni con los oficiales ni con los suboficiales, a no ser que un juez dé la orden de tomar esa medida, ver a estos soldados profesionales, que de hecho ya tienen un salario bastante bajo para lo que ellos se hacen hombres de 15, 20, 25 años, metidos en la selva, que después se ven incursos en toda esta guerra jurídica. Porque además hay una gran cantidad de gente inocente dentro de esos procesados, pero que tienen que respetar la ley e ir a esos procesos, pues están recibiendo una mensualidad de 80.000 pesos y con eso tienen que mantener hijos, sus esposas, pasando los trabajos más terribles para poder sacar a sus familias adelante.

Entonces en este proyecto, lo que estoy pidiendo es un acto de justicia y un acto otra vez hablamos del tema de la equidad, por qué a ellos se les trata de manera diferente al resto de militares y por eso celebro el concepto positivo que ha dado el Ministro de Defensa para este caso, para que se les respete el debido proceso, se les respete la presunción de inocencia, se les respete como seres humanos que son, hasta que sea un operador legislativo el que tome la decisión y esperar a que haya una sentencia; sería para tomar esta clase de medidas, es simplemente ese proyecto, creo que es muy sencillo, celebro que el Ministerio de Defensa esté apoyándonos con este proyecto.

El señor Presidente, honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Le concede la palabra al Senador Jimmy Chamorro.

Interviene el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:

Gracias Presidente, lo primero, creo que han sido muy claros el Senador Rigoberto Barón, quien ha sido ponente, y la Senadora autora, la Senadora Thania Vega, al oírlos he tratado de comprender el espíritu del proyecto de ley que aquí se nos ha presentado; sin embargo, tenía dudas muy pequeñas, me gusta el proyecto, lo aclaro, frente a lo que concierne, esto tiene que ver con una modificación al artículo 11, según entiendo del Decreto número 1793 y un adicional que es el 11A.

En cuanto al primero, al tema del 11, lo que se busca es igualar lo concerniente a los soldados profesionales y a los infantes de marina, igualarlos al procedimiento de los suboficiales y oficiales; estamos nivelando para que sea a través de autoridad competente como se produzca una eventual suspensión. Hoy en día lo que entiendo es que si la autoridad judicial de una manera a través de una providencia dictamina una orden de captura, inmediatamente queda suspendido, no lo tengo claro, hoy el soldado profesional. Lo que sí entiendo en cuanto a lo que concierne a los oficiales y suboficiales, que se hace a través de un acto administrativo, por parte de autoridad competente, digamos la suspensión.

Lo segundo, es que entiendo que para los suboficiales y oficiales se mantiene la presunción de inocencia, hasta tanto no se produzca una sentencia o un fallo por parte del juez, mientras se lleva a cabo todo el procedimiento, llámese de instrucción, de investigación, en fin, mantiene por decirlo a manera de ejemplo que aquí nos presentaba la Senadora Thania Vega, por ejemplo, su salario en un 100%, entiendo que al soldado profesional es al 50%, me parece que esto es claro y naturalmente violatorio de un derecho constitucional como lo es aquí el de la presunción de inocencia, entonces me queda claro que vamos a nivelarlo al procedimiento que hoy se lleva a cabo para suboficiales y oficiales.

Lo siguiente, en cuanto a un eventual levantamiento de la suspensión, ahí, Senador Rigoberto Barón, usted fue un poco breve en el tema, el levantamiento de la suspensión hoy en día cómo se hace para los soldados profesionales e infantes de marina; hoy cómo se hace para los suboficiales y oficiales. Cuando los estamos igualando qué significa, deduzco que se igualaría el de los soldados profesionales al procedimiento de levantamiento de la suspensión que se aplica para los oficiales y suboficiales, supongo que es así; cuál es hoy la diferencia entre ambos. Tenía esas inquietudes, señor Presidente, para el ponente y para la autora.

El señor Presidente, honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Le concede la palabra al Senador Barón, luego la Senadora Paola Holguín.

Interviene el honorable Senador Ponente León Rigoberto Barón Neira:

Gracias Presidente, para intentar resolver esas dos inquietudes que tiene el Senador Jimmy Chamorro, al soldado profesional e infante de marina, después de los 60 días calendario, se suspende y se le paga el 50%, eso era lo que había en los oficiales y suboficiales; porque anteriormente había era el retiro, en los oficiales y suboficiales había era la suspensión. Lo que se quiere es igualar a los dos, que haya una suspensión por autoridad competente, y después de los 60 días se les dé el 50%, como se les da a los oficiales y suboficiales.

El artículo 11A qué se está adicionando, correspondía prácticamente al artículo 2° del Decreto número 2367 del año 2012, como no estaba facultado el Presidente de la República para llenar ese vacío que ellos lo quisieron llenar en ese segundo artículo, se quiere plasmar de la misma manera que corresponde al 96 del Decreto número 1790. Las medidas de levantar la suspensión provisional, dice: Levantamiento de la Suspensión, el levantamiento de la suspensión en funciones y atribuciones de soldados profesionales e infantes de marina profesional, procederá cuando así lo disponga en el curso de la investigación respectiva a la autoridad, que la había ordenado cuando hubiera sentencia o fallo absolutorio, si hubiesen vencido los términos de suspensión provisional sin que haya recibido comunicación de su prórroga, preclusión o archivo de la investigación penal o disciplinaria, cesación de procedimiento o revocatoria de la medida de aseguramiento; esto ya está en el artículo 96 pero del Decreto número 1790 que no cubría a los soldados profesionales, y vuelvo y repito, consagrado en el artículo 2° del Decreto número 2367, pero porque no tenía facultades el ejecutivo, entonces se está insertando en este proyecto de ley.

El señor Presidente, honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Le concede la palabra a la Senadora Paola Holguín.

Interviene la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Es simplemente porque hay una confusión en los términos, lo que aplica hoy, es que después de 60 días, automáticamente al soldado profesional se le retira, al oficial y al suboficial se le suspende. Lo que estamos pidiendo es que en aras de equidad a oficiales, suboficiales y a los soldados e infantes profesionales, se les aplique lo mismo, suspensión y no retiro, a menos que lo exija la autoridad competente. Ese es el cambio, simplemente es un tema de equidad, de conservar el derecho al debido proceso, a la presunción de inocencia, e igualdad en el trato a casos similares entre oficiales, suboficiales y soldados profesionales e infantes.

El señor Presidente, honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Senador Mauricio Lizcano tiene el uso de la palabra.

Interviene el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

De manera muy breve con las aclaraciones que pidió el Senador Jimmy, nos parecen muy pertinentes; nos parece un proyecto de ley justo para los soldados profesionales, tanto el Senador José David Name como el Senador Jimmy, como quien les habla, somos defensores de los soldados de nuestra patria, felicitamos a la Senadora Thania, anunciamos nuestro voto positivo, porque creemos que de verdad es un proyecto de ley pertinente y justo para quienes entregan la vida por todos nosotros.

El señor Presidente, honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Señor Secretario sírvase dar lectura al informe con el cual termina la Ponencia.

El señor Secretario, doctor Diego Alejandro González González:

Procede con la lectura del informe de Ponencia. Con fundamento en las anteriores consideraciones, solicito a los honorables Senadores aprobar en primer debate el **Proyecto de ley número 03 de 2015 Senado, por la cual se reforma el artículo 11 y se adiciona el artículo 11A del Decreto-ley 1793 de 2000.**

Firma honorable Senador *León Rigoberto Barón Neira*, Senador de la República.

Está leída la proposición con que termina el informe de ponencia, señor Presidente.

El señor Presidente, honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Se abre la discusión a la proposición con la cual termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 03 de 2015. Anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿la aprueba esta Comisión?

El señor Secretario, doctor Diego Alejandro González González:

Le informo, señor Presidente, los Senadores sí han aprobado el informe final de ponencia al Proyecto de ley número 03 de 2015 Senado.

El señor Presidente, honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Hay una proposición para omitir la lectura del articulado, en consideración la proposición para omisión de la lectura y el articulado del proyecto, ¿los aprueba la Comisión?

El señor Secretario, doctor Diego Alejandro González González:

Le informo, señor Presidente, los Senadores sí aprueban la omisión de la lectura del articulado y el articulado del Proyecto de ley número 03 de 2015 Senado.

El señor Presidente, Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Solicita al señor Secretario se sirva dar lectura al título del Proyecto de ley número 03 de 2015 Senado. En consideración el título del proyecto.

El señor Secretario, doctor Diego Alejandro González González:

Da lectura al título del proyecto.

TÍTULO:

Proyecto de ley número 03 de 2015 Senado, por medio de la cual se reforma el artículo 11 y se adiciona el artículo 11A al Decreto-ley 1793 de 2000. Está leído el título, señor Presidente.

El señor Presidente, honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Somete a consideración de la Comisión el título del Proyecto de ley número 03 de 2015 Senado, leído por el señor Secretario, ¿lo aprueba esta Comisión?

El señor Secretario, doctor Diego Alejandro González González:

Le informo al señor Presidente, sí aprueba la Comisión el título del proyecto leído.

El señor Presidente, honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Pregunta a los Senadores de la Comisión, ¿quiere esta Comisión que este proyecto tenga segundo debate en la Plenaria del Senado?

El señor Secretario, doctor Diego Alejandro González González:

Así lo quiere, señor Presidente.

El señor Presidente, honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Designa como ponente para segundo debate al Senador León Rigoberto Barón, para que presente ponencia a la Plenaria. Teniendo en cuenta el avance que ha tenido esta Comisión, señor Secretario sírvase anunciar proyectos para la próxima sesión.

El señor Secretario, doctor Diego Alejandro González González:

Así se hará señor Presidente:

1. Proyecto de ley número 17 de 2015 Senado, por la cual se reconoce a los veteranos de guerra, se determinan sus beneficios y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *José David Name, Jimmy Chamorro, Roy Barreras, Mauricio Lizcano, Martín Morales, Maritza Martínez* y otros honorables Senadores; honorables Representantes *Albeiro Vanegas, Alfredo Deluque, Béner Zambrano, Arturo Correa, Eduardo Crissien* y otros honorables Representantes.

Ponente: honorable Senador *Jimmy Chamorro Cruz*.

Publicaciones:

Proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 536 de 2015.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1047 de 2015.

2. Proyecto de ley número 108 de 2015 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Francesa sobre el fomento y protección recíprocos de inversiones, suscrito en la ciudad de Bogotá, a los diez días del mes de julio de 2014.

Autores: Ministerios de Relaciones Exteriores y de Comercio, Industria y Turismo.

Ponente: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Publicaciones: Proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 829 de 2015.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 104 de 2016.

3. Proyecto de ley número 90 de 2015 Senado, mediante la cual se declara Patrimonio Cultural de la Nación al Torneo Internacional de Contrapunteo y Voz Recia, Cimarrón de Oro.

Autor: honorable Senador *Jorge Eliéser Prieto Riveros*.

Ponente: honorable Senador *Jaime Enrique Durán Barrera*.

Publicaciones: Proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 697 de 2015.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 969 de 2015.

4. Proyecto de ley número 15 de 2015 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Ley 856 de 2003 y se dictan otras disposiciones legales.

Autor: honorable Senador *Édinson Delgado Ruiz*.

Ponente: honorable Senador *Jaime Enrique Durán Barrera*.

Publicaciones:

Proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 526 de 2015.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 969 de 2015

Le informo señor Presidente que se han anunciado los proyectos de ley para discutir y votar en la próxima sesión.

El señor Presidente, honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Se levanta la sesión a las 11:48 de la mañana, se convoca para mañana a las 10:00 de la mañana.

CONSULTAR NOMBRES Y FIRMA EN ORIGINAL IMPRESO O EN FORMATO PDF

ACTA DE COMISIÓN 11 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2016 CÁMARA

COMISIÓN SEGUNDA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 11 DE 2016

(octubre 4)

Cuatricenio Constitucional 2014-2018

Legislatura del 20 de julio de 2016 al 20 de junio de 2017

Lugar: Salón “Los Comuneros”

Hora de inicio: 11:06 a. m.

Mesa Directiva

Presidente: honorable Representante *José Luis Pérez Oyuela*.

Vicepresidenta: honorable Representante *Tatiana Cabello Flórez*.

Secretario General: doctor *Benjamín Niño Flórez*.

Hace uso de la palabra la Presidenta (e) de la Comisión Segunda, honorable Representante Tatiana Cabello Flórez:

Buenos días siendo las 11:06 a. m., del día 4 de octubre de 2016, se da inicio a la sesión de la Comisión Segunda.

Señor Secretario sírvase llamar a lista.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Sí Presidenta. Llamado a lista sesión Comisión Segunda Constitucional Permanente, Cámara de Representantes, octubre 4 de 2016.

Honorable Representante	Registro
Agudelo García Ana Paola	Excusa
Barreto Castillo Miguel Ángel	Presente
Cabello Flórez Tatiana	Presente
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Presente
Durán Carrillo Antenor	Presente
Hoyos Salazar Federico Eduardo	--
Merlano Rebolledo Aída	--
Mesa Betancur José Ignacio	Presente
Mizger Pacheco José Carlos	Presente
Orjuela Gómez Pedro Jesús	--
Pérez Oyuela José Luis	Excusa
Rosado Aragón Álvaro Gustavo	--
Torres Monsalvo Efraín Antonio	--
Triana Vargas María Eugenia	Presente
Uribe Muñoz Alirio	--
Urrego Carvajal Luis Fernando	--
Villamizar Ortiz Andrés Felipe	--
Yepes Martínez Jaime Armando	--

Señor Presidente la Secretaría le certifica que hay quórum deliberatorio.

Se hicieron presentes durante la sesión los honorables Representantes:

Hoyos Salazar Federico Eduardo

Merlano Rebolledo Aída

Rosado Aragón Álvaro Gustavo
Torres Monsalvo Efraín Antonio
Uribe Muñoz Alirio
Urrego Carvajal Luis Fernando
Villamizar Ortiz Andrés Felipe
Yepes Martínez Jaime Armando.

Presentaron excusas los honorables Representantes:

Agudelo García Ana Paola
Orjuela Gómez Pedro Jesús
Pérez Oyuela José Luis

Hace uso de la palabra la Presidenta (e) de la Comisión Segunda, honorable Representante Tatiana Cabello Flórez:

Proceda señor Secretario a dar lectura al Orden del Día.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

ORDEN DEL DÍA

Martes 4 de octubre de 2016.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación del Orden del Día

III

Discusión y votación de proyectos de ley en primer debate

1. Proyecto de ley número 272 de 2016 Cámara, 167 de 2016 Senado, por medio de la cual se conmemora el Bicentenario de algunos de los Próceres de la Independencia fallecidos desde 1816 hasta 1819, y se dictan varias disposiciones para celebrar sus aportes a la República.

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Velasco Chaves*.

Ponente: honorable Representante *José Carlos Mizger Pacheco*.

Publicación:

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 715 de 2016.

Dándole cumplimiento al artículo 8° del Acto Legislativo número 01 de 2003, este proyecto de ley fue anunciado el 20 de septiembre de 2016.

2. Proyecto de ley número 280 de 16 Cámara, 03 de 15 Senado, por el cual se reforma el artículo 11 y se adiciona el artículo 11A al Decreto-ley 1793 de 2000.

Autores: honorables Senadores *María del Rosario Guerra de la Espriella, Alfredo Ramos Maya, Daniel Cabrales Castillo, Thania Vega de Plazas, Ernesto Macías Tovar, Susana Correa y Fernando Araújo Rumié*.

Ponente: honorable Representante *Federico Eduardo Hoyos Salazar*

Publicación:

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 711 de 2016.

Dándole cumplimiento al artículo 8° del Acto Legislativo número 01 de 2003, este proyecto de ley fue anunciado el 20 de septiembre de 2016.

3. Proyecto de ley número 109 de 2016 Cámara, por medio de la cual se declara el 25 de octubre como el Día Nacional de las Personas de Talla Baja.

Autores: honorables Representantes *Jair Arango Torres, Arturo Yepes Alzate, Óscar Darío Pérez Pineda*.

Ponente: honorable Representante *Miguel Ángel Barreto Castillo*.

Publicación:

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 755 de 2016.

Este proyecto de ley se anunció el 20 de septiembre de 2016, dando cumplimiento al artículo 8° del Acto Legislativo número 01 de 2003.

IV

Anuncio de proyectos de ley para discusión y votación en primer debate

V

Lo que propongan los honorables Representantes

Señora Presidenta la Secretaría le informa que se ha conformado el quórum decisorio, por lo tanto puede usted someter a consideración el Orden del Día leído.

Hace uso de la palabra la Presidenta (e) de la Comisión Segunda, honorable Representante Tatiana Cabello Flórez:

En consideración el Orden del Día leído, se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, ¿lo aprueban los honorables Representantes?

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Ha sido aprobado el Orden del Día, Presidenta.

Hace uso de la palabra la Presidenta (e) de la Comisión Segunda, honorable Representante Tatiana Cabello Flórez:

Continúe con el Orden del Día, señor Secretario.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Sí Presidenta.

Tercer punto. Discusión y votación de Proyectos de ley en Primer Debate.

Proyecto de ley número 272 de 2016 Cámara, 167 de 2016 Senado.

Informe de ponencia, Presidenta.

Proposición:

Por las anteriores consideraciones, solicito a la Comisión Segunda de la honorable Cámara de Representantes dar primer debate al **Proyecto de ley número 272 de 2016 Cámara, 167 de 2016 Senado, por medio de la cual se conmemora el bicentenario de algunos de los Próceres de la Independencia fallecidos desde 1816 hasta 1819, y se dictan varias disposiciones para celebrar sus aportes a la República.** Según texto adjunto.

Firma el informe de ponencia Presidenta, el honorable Representante José Carlos Mizger Pacheco.

Está leído el informe de ponencia, puede usted someterlo a consideración.

Hace uso de la palabra la Presidenta (e) de la Comisión Segunda, honorable Representante Tatiana Cabello Flórez:

Se abre la discusión, anuncio que va a cerrar, queda cerrada ¿aprueba la Comisión el informe de ponencia?

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Ha sido aprobado señora Presidenta.

Hace uso de la palabra la Presidenta (e) de la Comisión Segunda, honorable Representante Tatiana Cabello Flórez:

Articulado señor Secretario.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Sí Presidenta, consta de seis artículos, no existen proposiciones modificatorias, por lo tanto puede usted someter a consideración los seis artículos en bloque.

Hace uso de la palabra la Presidenta (e) de la Comisión Segunda, honorable Representante Tatiana Cabello Flórez:

En consideración el articulado del Proyecto, anuncio que va a cerrarse la discusión, queda cerrada ¿aprueba la Comisión el articulado del proyecto de ley sometido a su consideración?

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Ha sido aprobado el articulado Presidenta.

Hace uso de la palabra la Presidenta (e) de la Comisión Segunda, honorable Representante Tatiana Cabello Flórez:

Título y Pregunta señor Secretario.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Título: Por medio de la cual se conmemora el bicentenario de algunos de los próceres de la independencia fallecidos desde 1816 hasta 1819, y se dictan varias disposiciones para celebrar sus aportes a la República.

Ha sido leído el título Presidenta, puede usted someter el título y la pregunta si quiere esta Comisión que este proyecto de ley pase a segundo debate y se convierta en ley de la República.

Hace uso de la palabra la Presidenta (e) de la Comisión Segunda, honorable Representante Tatiana Cabello Flórez:

Aprueba la Comisión el título del proyecto y la pregunta ¿Si quiere esta Comisión que este proyecto de ley pase a segundo debate y se convierta en ley de la República?

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Así lo quiere Presidenta, ha sido aprobado el título y la pregunta.

Hace uso de la palabra la Presidenta (e) de la Comisión Segunda, honorable Representante Tatiana Cabello Flórez:

Señor Secretario continúe con el Orden del Día.

Doctor Luis Fernando Velasco, Senador, buenos días.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Muy buenos días Presidenta, a los señores Representantes y a las señoras Congresistas, mil gracias, este es un proyecto que hace justicia con toda una generación que hace doscientos años, vamos a conmemorar los doscientos años del fusilamiento después que hicieron un esfuerzo gigantesco, para iniciar la República en Colombia.

Le quiero agradecer al señor ponente y a todos ustedes la amabilidad y la cordialidad y la cortesía parlamentaria en aprobar este proyecto de origen parlamentario. Mil gracias Presidenta, mil gracias señores Representantes.

Hace uso de la palabra la Presidenta (e) de la Comisión Segunda, honorable Representante Tatiana Cabello Flórez:

Señor Senador muchas gracias, doctor Luis Fernando Velasco, por hacernos hoy compañía aquí con su presencia en esta Comisión.

Tiene la palabra la Representante María Eugenia Triana.

Hace uso de la palabra la honorable Representante María Eugenia Triana Vargas:

Gracias señora Presidenta. Quiero igualmente hacer referencia a este proyecto de gran importancia para estas ciudades del país, que le apostaron tanto a la solución de un conflicto tan grande y hoy gracias a esta iniciativa del Senador Luis Fernando Velasco, queremos hacerle ese

reconocimiento y por supuesto que me uno a ese gran proyecto.

Hoy quisiera pedirle señora Presidenta, que me haga partícipe como ponente para continuar con el desarrollo legislativo de esta importante iniciativa, que como le decía es un granito de arena que queremos ayudar a unos municipios que si usted lo revisa son municipios pequeños, son municipios de un bajo presupuesto y que podemos hacer una gran memoria a toda esa lucha revolucionaria con estas grandes obras que son de gran impacto en los municipios que aquí se mencionan. Gracias Presidenta.

Hace uso de la palabra la Presidenta (e) de la Comisión Segunda, honorable Representante Tatiana Cabello Flórez:

Muchas gracias, doctora María Eugenia y así será.

Tiene la palabra el doctor José Carlos Mizger.

Hace uso de la palabra el honorable Representante José Carlos Mizger Pacheco:

Buenos días Presidenta, un saludo a todos los compañeros.

Me uno a las palabras del autor del proyecto y de nuestra compañera María Eugenia, esta es una bonita iniciativa, donde sería honor de nosotros una vez que se apruebe este proyecto cuando se inicien las obras, podamos desplazarnos hasta allá para ver la aceptación que va a tener en estos municipios, donde se van a realizar y darle las gracias a cada uno de ustedes por el apoyo.

Hace uso de la palabra la Presidenta (e) de la Comisión Segunda, honorable Representante Tatiana Cabello Flórez:

Muchas gracias Representante, señor Secretario entonces se designan ponentes para segundo debate de este proyecto de ley a los Representantes María Eugenia Triana y al doctor José Carlos Mizger.

Tiene la palabra el Representante Efraín Torres.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Efraín Antonio Torres Monsalvo:

Muy buenos días para todos, señora Presidenta gracias. En el mismo sentido pedirle que me nombre también ponente de este proyecto.

Este proyecto, doctor José Carlos, veo que tiene una intención loable, una intención de hacer un reconocimiento y una conmemoración a algunos próceres de la patria; pero leyendo el proyecto no encuentro específicamente a qué próceres de la patria van a conmemorar. Entonces si lo dice, a ver si usted me hace la explicación del caso.

El otro inconveniente es que proyectos de este estilo, que buscan conmemorar, exaltar de pronto un municipio, una obra, a una persona que haya dejado una marca en la historia de nuestro país, que buscan implementar obras y recursos del Gobierno nacional no sean consultados con el

Ministro de Hacienda. Estos proyectos son un saludo a la bandera, sencillamente el Congresista que los presenta, tiene la mejor de las intenciones; pero de ahí a que se cumpla sería bueno que el Ministerio le diera su aval y su espaldarazo a este proyecto.

Hace uso de la palabra la Presidenta (e) de la Comisión Segunda, honorable Representante Tatiana Cabello Flórez:

Tiene la palabra el Representante Mizger.

Hace uso de la palabra el honorable Representante José Carlos Mizger Pacheco:

Para responder las inquietudes que tienen nuestros compañeros, en mis manos tengo el aval que da el Ministerio de Hacienda a este proyecto que lo respalda para el inicio de estas obras.

Una de las personas que se van a conmemorar es Policarpa Salavarrieta, al señor Santos Plata en el municipio del Socorro, Santander, la señora Policarpa Salavarrieta en el municipio de Guaduas, Cundinamarca, también en el municipio de Popayán, Cauca, a Francisco José de Caldas.

Aquí tengo el aval del Ministerio de Hacienda.

Hace uso de la palabra la Presidenta (e) de la Comisión Segunda, honorable Representante Tatiana Cabello Flórez:

Tiene la palabra el doctor Antenor Durán.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Antenor Durán Carrillo:

Presidenta, creo que hemos aprobado en el día de hoy un proyecto importante para la vida nacional y para la historia del país, creo que en un reconocimiento sincero, categórico el doctor Velasco, está haciendo el reconocimiento que muchos colombianos esperábamos que se hiciera hace muchos años.

Pudiéramos decir aquí como se ha dicho tantas veces, que nunca antes tanta gente le debe tanto a tan pocos hombres, la vida de estos héroes, el reconocimiento de su lucha por la independencia trasciende de generación en generación, por eso este reconocimiento debe tener el apoyo de todo el Congreso Nacional.

En ese interés señora Presidenta, yo le pido respetuosamente también tener en cuenta mi nombre para sumarme como ponente; igualmente como los demás compañeros que así lo han pedido, porque me parece trascendental, importante esta iniciativa que vamos a defender con valor civil y con entusiasmo en la Cámara de Representantes y en el Congreso de Colombia. Muchas gracias Presidenta.

Quiero resaltar repito la importancia del proyecto, la valoración de los héroes que allí se reconocen y fundamentalmente pedirle señora Presidenta, que sea incluido mi nombre también como ponente de esta importante iniciativa.

Hace uso de la palabra la Presidenta (e) de la Comisión Segunda, honorable Representante Tatiana Cabello Flórez:

Gracias Representante. Entonces señor Secretario por favor quedaría así: el doctor José Carlos Mizger, sería el Coordinador Ponente para segundo debate y los ponentes la doctora María Eugenia Triana, el doctor Efraín Torres Monsalvo y el doctor Antenor Durán Carrillo.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Así se hará por Secretaría, señora Presidenta.

Hace uso de la palabra la Presidenta (e) de la Comisión Segunda, honorable Representante Tatiana Cabello Flórez:

Señor Secretario continúe con el Orden del Día.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Proyecto de ley número 280 de 2016 Cámara, 03 de 2015 Senado.

Informe de ponencia, Presidenta.

Proposición:

Por lo anteriormente expuesto, solicito a la Mesa Directiva de la honorable Comisión Segunda Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, dar primer debate al **Proyecto de ley número 280 de 2016 Cámara, 03 de 2015 Senado, por la cual se reforma el artículo 11 y se adiciona el artículo 11A al Decreto-ley 1793 de 2000.**

Firma la ponencia el honorable Representante *Eduardo Federico Hoyos Salazar*.

Ha sido leído el informe de ponencia Presidenta, puede usted someterlo a consideración.

Hace uso de la palabra la Presidenta (e) de la Comisión Segunda, honorable Representante Tatiana Cabello Flórez:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, anuncio que va a cerrarse la discusión, queda cerrada, ¿aprueban los Representantes la proposición con que termina el informe de ponencia?

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Ha sido aprobado el informe de ponencia, Presidenta.

Hace uso de la palabra la Presidenta (e) de la Comisión Segunda, honorable Representante Tatiana Cabello Flórez:

Señor Secretario el articulado por favor.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Presidenta este proyecto de ley consta de 3 artículos; pero existe una proposición al artículo 1° que presenta el doctor Alfredo Deluque Zuleta y está avalada por el doctor Federico Hoyos, ponente de este proyecto de ley.

Con su venia me permito dar lectura a la proposición, al artículo 1°.

Proposición:

Modifíquese el artículo 1° del **Proyecto de ley número 280 de 2016 Cámara, 03 de 2015 Senado, por la cual se reforma el artículo 11 y se adiciona el artículo 11A al Decreto-ley 1793 de 2000**, el cual quedará así:

Artículo 1°. El Artículo 11 del Decreto-ley 1793 de 2000 quedará así:

Artículo 11. Suspensión por detención preventiva. Cuando por mandato de autoridad competente, penal o disciplinaria, según el caso, se disponga la suspensión de funciones y atribuciones de un Soldado Profesional o Infante de Marina Profesional, esta se cumplirá mediante resolución expedida por el Comandante de la respectiva Fuerza.

Parágrafo 1°. Durante el tiempo de la suspensión el Soldado Profesional o Infante de Marina Profesional percibirá las primas, subsidios y el cincuenta por ciento (50%) del salario básico. Si fuere absuelto o favorecido con preclusión de la investigación, cesación de procedimiento o excluido de la responsabilidad disciplinaria, se deberá reintegrar el porcentaje del salario básico retenido.

Parágrafo 2°. Cuando la sentencia o fallo definitivo fuere condenatorio o, sancionatorio, las sumas retenidas en desarrollo de lo dispuesto en el presente artículo pasarán a formar parte de los recursos propios de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares.

Parágrafo 3°. Cuando el tiempo de la suspensión sea superior al de la condena o sanción impuesta por la autoridad competente, se reintegrará el excedente de los salarios retenidos.

Parágrafo 4°. Cuando se concede el derecho de libertad provisional o condena de ejecución condicional no procederá la suspensión de funciones y atribuciones.

Presidenta ha sido leído la proposición al artículo 1° el cual tiene también el aval del señor ponente.

Presidenta pueda usted someter a consideración en bloque los tres artículos con la proposición modificatoria, la cual tiene aval del ponente y es presentada por el doctor Alfredo Deluque Zuleta.

Hace uso de la palabra la Presidenta (e) de la Comisión Segunda, honorable Representante Tatiana Cabello Flórez:

En consideración el articulado del proyecto, anuncio que va a cerrarse con la modificación de la proposición, anuncio que va a cerrarse la discusión del articulado, queda cerrada la discusión. ¿Aprueban los Representantes el articulado del proyecto sometido a su consideración?

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Ha sido aprobado el articulado con la proposición modificatoria propuesta al artículo 1º, Presidenta.

Hace uso de la palabra la Presidenta (e) de la Comisión Segunda, honorable Representante Tatiana Cabello Flórez:

Señor Secretario, título y pregunta del proyecto.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Título: *¿Por la cual se reforma el artículo 11 y se adiciona el artículo 11A al Decreto-ley 1793 de 2000?*

Ha sido leído el título, puede usted someter el título leído y la pregunta ¿Si quiere esta Comisión que este proyecto de ley pase a segundo debate y se convierta en ley de la República?

Hace uso de la palabra la Presidenta (e) de la Comisión Segunda, honorable Representante Tatiana Cabello Flórez:

Aprueba la Comisión el título del proyecto y la pregunta ¿Si quiere esta Comisión que este proyecto de ley pase a segundo debate y se convierta en ley de la República?

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Sí señora Presidenta. Ha sido aprobado el título y la pregunta.

Hace uso de la palabra la Presidenta (e) de la Comisión Segunda, honorable Representante Tatiana Cabello Flórez:

Se designa como ponente para segundo debate al Representante Federico Eduardo Hoyos Salazar.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Así se hará por Secretaría señora Presidenta.

Hace uso de la palabra la Presidenta (e) de la Comisión Segunda, honorable Representante Tatiana Cabello Flórez:

Continúe con el Orden del Día señor Secretario.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Proyecto de ley número 109 de 2016 Cámara, *por medio de la cual se declara el 25 de octubre como el Día Nacional de las Personas de Talla Baja.*

Presidenta este proyecto de ley, está el doctor Miguel Ángel Barreto, ponente de este proyecto de ley, pidiendo aplazamiento ya que existe un concepto que llegó a Secretaría y el señor ponente ha solicitado tiempo para estudiar dicho concepto Presidenta.

Entonces debe usted someter a consideración el aplazamiento de este proyecto de ley.

Hace uso de la palabra la Presidenta (e) de la Comisión Segunda, honorable Representante Tatiana Cabello Flórez:

¿Quiere la Comisión que este proyecto de ley sea aplazado?

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Así lo quiere señora Presidenta, ha sido aplazado.

Hace uso de la palabra la Presidenta (e) de la Comisión Segunda, honorable Representante Tatiana Cabello Flórez:

Tiene la palabra el Representante Federico Hoyos.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Federico Eduardo Hoyos Salazar:

Gracias Presidenta. Quiero agradecerle a la Comisión la aprobación de este proyecto de ley que pasa a segundo debate en Cámara, ya hizo el trámite en Senado.

Quiero que entiendan que este es un proyecto de ley, que lo que busca es igualar a los Soldados Profesionales del Ejército, de Infantería de Marina con Oficiales y Suboficiales en cuanto a las condiciones salariales, cuando un Soldado Profesional o de Infantería de Marina es detenido preventivamente, después del día 61 de su detención preventiva por decreto se le quita el 50% de su salario; mientras que un Oficial o Suboficial puede mantenerse durante X cantidad de tiempo y no es retenido el 50% de su salario.

Lo que este proyecto busca es igualarlos, que las mismas condiciones de Oficiales y Suboficiales le sean dadas a Soldados Profesionales e Infantes de Marina.

Es un proyecto que hace justicia con más del 80% de miembros de las Fuerzas Militares que son detenidos que en su mayoría son, valga la pena traer a colación frente a esto menores de edad, que reciben un sueldo bajísimo de menos de \$800.000 pesos y que en este momento por

vía administrativa, por un decreto les está siendo retenido más del 50%.

Creo que este es un muy buen mensaje que la Comisión manda a tantos miembros de las Fuerzas Militares que hoy están detenidos preventivamente, que no ha sido probado que sean culpables de algún delito y que de igual manera espero que este mismo apoyo que dieron hoy lo demos en último debate en Plenaria de Cámara de Representantes, para mandar realmente un mensaje de apoyo y solidaridad con las Fuerzas Militares y especialmente con los más pobres que integran nuestras Fuerzas.

En este sentido Presidenta y a toda la Comisión, quisiera agradecer nuevamente yo simplemente soy el ponente del proyecto y cuya autora es la doctora Thania Vega, Senadora de la República la autoría del proyecto; pero por su generosidad y apoyo a este proyecto muchas gracias.

Hace uso de la palabra la Presidenta (e) de la Comisión Segunda, honorable Representante Tatiana Cabello Flórez:

Gracias Representante Hoyos. Señor Secretario continúe con el Orden del Día.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Sí Presidenta.

Cuarto Punto: Anuncio de proyectos de ley para discusión y votación en primer debate, en conformidad con el artículo 8° del Acto Legislativo número 01 de 2003.

Con su venia me permito anunciar los proyectos de ley.

Proyecto de ley número 109 de 2016 Cámara, por medio de la cual se declara el 25 de octubre como el Día Nacional de las Personas de Talla Baja.

Ha sido anunciado el proyecto de ley, señora Presidenta.

Hace uso de la palabra la Presidenta (e) de la Comisión Segunda, honorable Representante Tatiana Cabello Flórez:

Continuamos con el Orden del Día señor Secretario.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Quinto Punto: Lo que propongan los honorables Representantes.

Hace uso de la palabra la Presidenta (e) de la Comisión Segunda, honorable Representante Tatiana Cabello Flórez:

Yo sí quisiera, pedirles cinco minutos.

Quisiera decirle a esta Comisión que recibimos los resultados del domingo con mucha humildad, con mucha tranquilidad y con toda la solidaridad y tendiendo unos puentes para que esas dudas

que hoy tienen todos los colombianos se puedan resolver rápidamente. Esta mañana hablaba con Alfredo Deluque frente a ¿cuál es el paso que debe seguir? Creo que nuestra posición ha sido clara, quiero decirle tanto a mis compañeros que votaron por el SÍ y a los que votaron por el NO, que ahora lo que nos queda es un gran pacto nacional y hacer un pacto nacional para sacar adelante esos acuerdos.

Obviamente hay que contestar una pregunta que el Senador Álvaro Uribe Vélez hizo ayer precisamente a la Unidad Nacional, preguntándoles ¿Si el Presidente de la República estaba dispuesto a reabrir algunos puntos de esos acuerdos? Estamos esperando esa respuesta.

Pero quiero reiterarles a ustedes todo mi reconocimiento, encontramos un país dividido con un 49% por el SÍ y un 51% por el NO; pero esto lo que nos tiene es que hacer un llamado a la unidad y tiene que estar por encima cualquier interés personal o partidista, tiene que estar por encima realmente la paz y la unidad de un país que todos queremos.

Solamente quería decirles que hacemos un reconocimiento a ustedes, esta Comisión siempre fue muy generosa con Federico y conmigo a pesar de estar en la oposición y hoy recibimos estos resultados con la mayor humildad y con muchas ganas de seguir trabajando y continuar adelante con una posición esperanzadora y total conciliación y reconciliación con el país. Muchas gracias.

Representante Villamizar, tiene la palabra.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Andrés Felipe Villamizar Ortiz:

Gracias Presidenta.

No pensé que fuera a ser el escenario para hablar de este tema; pero ya que usted ha abierto el debate, quiero felicitarla a usted en especial porque creo que las declaraciones claras, concretas que se dieron el día domingo fueron las suyas y las del doctor Francisco Santos y también hacer llamado al resto del Centro Democrático que ojalá siguieran su ejemplo y tuvieran posiciones claras de reconciliación como el que usted ha expresado la mañana de hoy y también en los medios de comunicación.

La quiero felicitar, justo me excuso por haber llegado tarde a la Comisión porque con el doctor Alirio estábamos en la Comisión de Paz, donde allí se planteó la necesidad de que miembros del Centro Democrático hicieran parte de esa Comisión Accidental, para que pudiéramos lograr este consenso.

Yo por supuesto tengo unas dudas muy grandes sobre las posiciones que ha defendido el Centro Democrático, creo que en materia democrática es preocupante no solo esa división casi que empate técnico, sino la gran abstención que hubo en un proceso de suma importancia para el país, creo

que el momento es crítico, hago un llamado al Centro Democrático desde este escenario a que plantee sus posiciones claramente, como usted lo ha hecho señora Presidenta, a que digan si están en condiciones de sentarse a negociar con miembros del Gobierno y con miembros de la Farc, a que planteen con claridad y en un tiempo concreto ¿cuáles son las posiciones que el Centro Democrático y los otros actores que votaron por el NO, quieren renegociar en esos acuerdos?, porque lo que sí no podemos es retroceder en lo que ya habíamos ganado, retroceder en haber logrado un cese al fuego bilateral, en lograr que los índices se hayan reducido significativamente sobre todo en los lugares donde más conflicto se ha vivido en este país. Creo que el resultado por el SÍ en esos espacios es significativo en este sentido y creo que tenemos mucho por avanzar y no perder este impulso que se ha logrado y esperar que todas las fuerzas del país vayan por el SÍ, como usted aquí lo ha manifestado, Presidenta.

Me siento complacido de su posición particular en estos días y agradezco el llamado a la cordura, a la reconciliación que usted ha manifestado en esta Comisión y en los medios de comunicación. Gracias.

Hace uso de la palabra la Presidenta (e) de la Comisión Segunda, honorable Representante Tatiana Cabello Flórez:

Quisiera Representante Villamizar, contestarle algunas de sus dudas.

La primera, el Centro Democrático ha dejado claras sus posiciones siempre, creo que el escenario donde más hemos dejado claro y hemos demostrado cuál ha sido nuestra posición durante estos últimos años ha sido el Congreso de la República, tanto en el Senado como en la Cámara.

Para nosotros poder seguir avanzando y lo que tiene que quedar claro es que el domingo, que ganara el NO significa precisamente la gente que voto el NO, voto queriendo la paz; pero que se pudieran reabrir algunos puntos de esos acuerdos con los que tenemos inconformismo, usted me ha escuchado a mí a todos mis compañeros de Bancada, a lo largo de todos estos años y desde mucho antes desde que se conocieron estas conversaciones, cuáles han sido las posturas del Centro Democrático.

Frente a su otra duda, de si nosotros estábamos dispuestos a sentarnos a negociar le digo que sí, ya es público, nosotros tenemos tres voceros frente al Gobierno nacional para que vayan adelantando estas conversaciones, como son el doctor Carlos Holmes Trujillo, que fue nuestro excandidato vicepresidencial, el Senador Iván Duque, y nuestro excandidato presidencial, Óscar Iván Zuluaga. Muchas gracias.

Tampoco lo sé; pero doctor Villamizar tiene usted la palabra.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Andrés Felipe Villamizar Ortiz:

Es que justamente la preocupación que me dio, es que esta mañana dirigiéndome al Congreso, escuche al doctor Carlos Holmes, diciendo que ustedes no querían sentarse con las Farc y ese tema sí me preocupa, no sé si este sea el escenario para hacerlo, si planteamos un debate al interior de la Comisión; pero quería plantear esa posición.

Insisto reconozco su claridad Presidenta a nombre propio, reconozco la claridad del señor Francisco Santos; pero creo que otros miembros del Centro Democrático no han sido igual de contundentes. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra la Presidenta (e) de la Comisión Segunda, honorable Representante Tatiana Cabello Flórez:

Muchas gracias tiene la palabra el Representante Antenor Durán.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Antenor Durán Carrillo:

Gracias Presidenta. En este momento que no era de pronto el más indicado; pero ya se tocó el tema del Plebiscito, indirectamente, decirle señora Presidenta y a los miembros de la Comisión con todo respeto decirles que: lo primero, de parte mía enviarle un mensaje de apoyo al señor Presidente de la República desde acá, por su tesón, por su valor, por su entusiasmo permanente en defensa de la paz de los colombianos, en este momento difícil tenemos que rodear la institucionalidad, rodear el Gobierno en esa tarea de buscar la paz y así lo estamos haciendo en esta Comisión.

En segundo lugar, hacer también un reconocimiento a quienes estaban en la oposición, quienes se expresaron en la oposición eso es legítimo, creo que con una mínima diferencia; pero, han ganado, ese reconocimiento a ellos en su trabajo, en su lucha y pedirle cordura, posibilidades de diálogo, de entendimiento porque el país lo necesita y la paz de Colombia lo requiere.

Nada de soberbia, nada aquí de creerse demasiado entusiasta con los resultados, porque además fueron muy parejos y hay fenómenos y factores que pudieron haber determinado muchas cosas que en el análisis de la política tendrán que hacerse posteriormente; simplemente le mando un mensaje de cordura a los amigos de la oposición, para que busquemos caminos de entendimiento, querida Presidenta, para que esto no se salga de lo que debe ser la cordialidad, el respeto y sobre todo la defensa de la institucionalidad, la defensa del país, no llegar al caos, a la anarquía que muy fácilmente a veces se llega cuando se asumen posiciones individualistas pensando en lo personal y no en lo general, en lo colectivo.

Por último, en el Congreso de la República vamos a tener oportunidad de seguirnos expresando en todos estos temas, en el caso mío y del doctor Deluque, en el departamento de la Guajira tenemos

que decir, nos sentimos relativamente satisfechos con el resultado en nuestro departamento, creo que el SÍ ganó y ganó bien; pero también tenemos que decir, hubo mucha abstención en la costa, en general, fue muy notoria la abstención fenómenos de la tormenta, de la lluvia, de los problemas que se presentaron afectaron la región Caribe y especialmente mi departamento; pero hoy les reconocemos ese resultado, valoramos la lucha de quienes están en la oposición; pero le hacemos un llamado respetuoso a la cordura y a no entusiasmarse demasiado con estos resultados que son muy parejos, muy equilibrados. Muchas gracias, señora Presidenta.

Hace uso de la palabra la Presidenta (e) de la Comisión Segunda, honorable Representante Tatiana Cabello Flórez:

Tiene la palabra el Representante Alfredo Deluque.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Gracias señora Presidenta. Muchas gracias por la mención que me hizo en su intervención hace unos minutos, desde hace mucho tiempo hemos venido precisamente conversando sobre todos los temas del país, sobre todo los temas que tienen que ver con el ejercicio de la oposición, por ejemplo, del Centro Democrático con las posiciones que tenemos nosotros como partido de Gobierno en estos momentos en el país.

Hemos tenido en algunos momentos muchos puntos de encuentro con el Centro Democrático, quien lo niegue aquí puede estar equivocado, porque así lo hemos hecho.

Creo que en el Congreso de la República, ha habido proyectos de ley que hemos apoyado todas las bancadas, incluso el Centro Democrático, porque han sido en beneficio del país.

Ya hemos actuado en beneficio del país, ya hemos actuado a favor de los que más lo necesitan del país, creo que es momento en que sigamos actuando de esa manera.

Los resultados del domingo, son unos resultados bastante *sui generis* en la historia política del país, si bien es cierto el No ganó, yo considero que no ganó solamente el Centro Democrático con esos resultados, ni ganó tampoco toda la campaña que hizo el Centro Democrático por esos resultados, sino que ganaron varios factores, también.

Ganaron los inconformes con el Gobierno, ganaron los inconformes con ciertas políticas de Estado, ganaron todos aquellos que confundieron que votar por el SÍ, era votar por una política de inclusión de género, por ejemplo, del Ministerio de Educación, ganó los que pensaron que las Farc no iban a entregar las armas, ganaron los que pensaron que se iba a dar impunidad en el proceso de paz, porque se confunde impunidad con no cárcel en el sentido tradicional de la palabra, ganaron también, como me comentaban a mí en un foro que hicimos

en la Guajira, quienes creyeron que si ganaba el SÍ, las herencias ahora iban a pasar para financiar a las Farc y ellos no iban a poderle heredar a sus padres, ganaron también quienes consideraron en su momento que las Farc no habían pedido perdón y las Farc al final, en el acto protocolario de la firma de paz, así lo hicieron. Ganaron quienes creyeron que íbamos a hacer o vamos a hacer una Reforma Tributaria con el solo fin y el único propósito de poder financiar a los guerrilleros o pagarles a los guerrilleros un salario mensual.

Ganaron todas aquellas personas que lograron confundirse con el proceso de paz y ganaron también todos aquellos que no tuvieron la posibilidad de conocer a fondo los acuerdos para generar o despejar sus dudas.

Gano en la costa el Huracán Mathew, en la Alta Guajira no hubo elecciones o lo que hubo fue irrisorio, debido a que fue imposible a que las vías fueran accesibles. En Barranquilla un sitio donde íbamos con el SÍ, moviéndose, muy importantemente, llovió toda la mañana y eso en la costa es bastante importante, cuando llovía en la costa y yo era estudiante, cancelaban las clases, lo dice un vallenato, ¿Tu bien sabes que cuando llueve, nunca hay clase en el colegio?, y menos hay votaciones.

Ganaron muchos factores, ganaron los inconformes con el proceso de paz, también; pero ganaron muchos factores.

Ganó también aquel país o aquellas generaciones del país que no quieren aceptar a la guerrilla dentro de la sociedad, nuevamente, aquí hay un odio con las Farc, eso también se debe reconocer, hay un odio que muchos de nosotros nos hemos desprendido de él y muchos de nosotros hemos entendido que debemos superar ciertas confrontaciones y ciertos daños que se hicieron en el país, por alcanzar la posibilidad que tengamos una sociedad superior.

Ganaron muchos factores y también el SÍ hizo su manifestación específica de que gente que también salió a votar por sus propios medios.

Quedó comprobado, por ejemplo, que no hubo ese derroche de recursos o ese derroche de mermelada que, supuestamente, se iba a dar en las elecciones, quedó comprobado también que se hizo una campaña en donde los Congresistas nos movimos en las regiones, con el fin de hacer la pedagogía y con el fin también de poder tener las herramientas para que las personas tuvieran el acceso a los centros de votación con la mayor austeridad posible, eso también quedó demostrado en las elecciones.

Lo que creo que tenemos que hacer a partir de ahora es lograr una gran unidad nacional en torno a la paz, en torno a los temas que se han venido manifestando.

Hay tres temas aquí que son importantes en el proceso de paz, no hay más, el tema que más

molesta a los colombianos es la no cárcel en el sentido tradicional, el tema de la elegibilidad de los miembros de las Farc en el Congreso de la República y el tema de la posibilidad, también, que exista en el Estado colombiano unos guerrilleros reinsertados, la posibilidad también de juzgar a las Fuerzas Armadas en un escenario diferente a los guerrilleros. Esos son, yo pienso, los puntos más importantes y a los cuales tenemos que llegar a unos acuerdos.

Las Farc, ayer, pienso que en un tema apresurado dicen ese es mi acuerdo y no cedo en él, el Gobierno nacional ha guardado prudencia sobre el tema; pero vemos también ayer manifestaciones del Centro Democrático y de otros sectores que apoyaron el NO, diciendo esta es nuestra posición y tampoco vamos a ceder en esta posición; obviamente son posiciones iniciales de negociación; pero quiero de verdad que se llame a la cordura porque si bien es cierto detrás de esto tienen que haber intereses electorales y los va a haber y es natural, todos somos políticos y todas nuestras actuaciones, en algunos casos, se concentran en lograr intereses electorales, también es cierto que aquí están de por medio muchas cosas adicionales y también una sociedad que nada tiene que ver con los temas electorales, que debemos nosotros poner de primero. Si bien es cierto existen esos puntos y que nosotros debemos empezar a analizar con cuidado, creo que debemos reflexionar sobre el tema del acuerdo en particular, sentados todos en una mesa lo más pronto posible.

Los que votaron por el No, se sorprendieron porque ganaron, los que votamos por el SÍ, nos sorprendimos por lo que perdimos, nadie tenía un plan B, nadie tenía un plan B, se están estructurando los planes B; pero creo que tenemos que tener la suficiente madurez política y la suficiente conciencia para estructurarlo lo más pronto posible, sentarnos con posiciones en una mesa y en una mesa de negociación hay que ceder todas las partes como lo hablábamos esta mañana, con la Vicepresidenta, Tatiana Cabello, porque si no se trata de negociación sino de imposición y el país no está preparado para imponer.

Quiero hacer un llamado a los sectores que votaron por el NO, que hagamos esta campaña, por decirlo así, de la paz, nuevamente con la mayor sensatez, diciéndole al país la verdad sobre lo que nosotros queremos y sé que lograremos muy pronto festejar ese día en virtud del cual empieza la entrega de armas de un grupo que ha estado al margen de la ley por 52 años. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra la Presidenta (e) de la Comisión Segunda, honorable Representante Tatiana Cabello Flórez:

Gracias Representante Deluque. Tiene la palabra el Representante Federico Hoyos.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Federico Eduardo Hoyos Salazar:

Señora Presidenta, muchas gracias.

Definitivamente este es un momento de mirar adelante y no de estar mirando explicaciones, ni análisis de ¿Qué fue lo que pasó?, porque creo que es tan contrario decir que los que votaron por el SÍ, votaron por razones equivocadas, como decir que los que votaron por el NO, también votaron por múltiples razones, muchas de ellas equivocadas, rumores, especulaciones.

De parte nuestra, aquí hubo una campaña de muchos argumentos, de estudio de los acuerdos, de explicación, socialización, debate abierto; en el Congreso, en las universidades, en las calles con las comunidades de los acuerdos.

Análisis se presentaron muchos, razones, ideas y mucha citación de los textos, no se puede venir acá, tampoco a decir es que quienes votaron por el NO, votaron equivocadamente y a generalizar a millones de votos que lo hicieron de manera libre, responsable arguyendo razones ajenas a las que no son. Tampoco correspondería decir a nosotros que quienes votaron por el SÍ, votaron por razones equivocadas, al contrario, como lo ha expresado la señora Presidenta y el propio expresidente Uribe, la generosidad ha sido todo el reconocimiento por quienes votaron por el SÍ, votaron libremente, votaron porque quieren un país en paz, correcto, votaron porque creían que el acuerdo de paz era bueno, a ellos el reconocimiento, a ellos la generosidad y a ellos la apertura democrática de dialogar y de alcanzar un buen acuerdo juntos, tema que miremos adelante; pero tema que valga la pena subrayar, tema que fue negado durante cuatro años con el Centro Democrático y con quienes quisimos sentarnos con el Gobierno, la propuesta nuestra es diferente sentémonos, dialoguemos, lleguemos a acuerdos; pero que también queda responsabilidad política por parte de algunas personas, tampoco se puede desconocer.

Es el momento de mirar adelante, no es el momento de las explicaciones, no es el momento de las recriminaciones es el momento de presentarle al país propuestas sensatas para renegociar lo que la ciudadanía ha rechazado, la ciudadanía no rechazó la paz, la ciudadanía rechazó algunos puntos concretos de unos acuerdos frente a los cuales había insatisfacción.

Entre ellos: participación política a quienes hayan cometido crímenes de lesa humanidad; entre ellos conexidad del delito político con factores como el narcotráfico, la extorsión, el secuestro; entre ellos conexidad del delito político con el asesinato de soldados y policías; entre ellos equiparación de las Fuerzas Militares de Colombia con las Farc, al ponerlos al mismo nivel en un tribunal que generaba más dudas que respuestas, lo debatimos ampliamente con personas de manera

seria, serena, argumentada como fue con el doctor Alirio Uribe, en varios medios de comunicación. Esos son los puntos que debemos estar analizando hoy, más que estar dando explicaciones y vuelvo y repito, miremos adelante, miremos un pacto de país con argumentos democráticos sobre la mesa, sobre la mesa. Para que el país alcance la paz que quiere, con justicia y con correcciones. Señora Presidenta, muchas gracias.

Hace uso de la palabra la Presidenta (e) de la Comisión Segunda, honorable Representante Tatiana Cabello Flórez:

Gracias Representante Hoyos. Tiene la palabra Representante Deluque.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Yo no generalicé, no dije, e intuyo que es conmigo el tema, Federico, porque yo hablé antes que tu; pero yo no generalicé, no dije que todos los que votaron por el NO, lo hicieron por razones equivocadas; pero yo asistí a foros, a conferencias, hablé con la gente en la calle y ellos me expresaban que votaban por el NO, por esos temas que eran confusos y que al final del camino no eran ciertos dentro de los acuerdos. Entonces, por eso hice referencia a ello; pero estoy de acuerdo contigo, no es momento sino de que reflexiones todos y encontremos un camino en conjunto para lograr que la paz en Colombia sea una realidad, porque lo peor que pudo pasar aquí fue que nos dimos cuenta que tenemos una sociedad dividida y la división aquí no se da por otra razón sino porque hay unos que odian a las Farc y unos que estamos de acuerdo en que a pesar de que existen ciertas prevenciones sobre el proceso de paz, debemos darnos la oportunidad de construir otra sociedad. Gracias.

Hace uso de la palabra la Presidenta (e) de la Comisión Segunda, honorable Representante Tatiana Cabello Flórez:

Tiene la palabra el Representante Alirio Uribe.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:

Gracias Presidenta. Buenos días, un saludo para todos los colegas y las colegas de la Comisión Segunda.

¿Llevamos cuánto? , 48 horas, menos de 48 horas de la decisión, estamos en el día dos del día D, de la decisión donde el pueblo dijo que NO, a los acuerdos de paz, en un empate casi técnico, fueron trece millones de votantes con una diferencia de 53.000 votos; obviamente en las elecciones se gana con un voto, ganó el NO, eso se debe reconocer y se debe reconocer que ni los del NO, ni los del SÍ, ni el Gobierno, ni las Farc estaban preparados para esa decisión.

De alguna manera lo que se ha hecho desde el domingo hasta hoy, es improvisar de parte de todos; pero es clarísimo que la voluntad de las urnas es que hay que remirar, reevaluar los

acuerdos, me parece importante las declaraciones que han dado todos los actores.

El Presidente, que aceptó la decisión de las urnas; el Centro Democrático, que expresó que no están en contra del proceso de paz; las Farc que también expresaron que quieren que el acuerdo se cumpla, que no quieren volver a tomar las armas; el Ejército de Liberación Nacional, que también hizo varios twist, diciendo que a pesar de la decisión de las urnas, ellos van a insistir en abordar la agenda que tienen, creo que esas son todas expresiones positivas y que frente a una crisis política que se genera con esa decisión, tenemos que buscar fórmulas; independientemente de ¿Por qué votaron SÍ, por qué votaron NO, por qué no votó tanta gente?, esa es la realidad política que tenemos.

Lo que esperaría, es que el Centro Democrático dijo que se comprometía, que renegociaba los acuerdos y que se podían renegociar los acuerdos, entonces habrá que mirar si realmente eso es posible o no es posible, si es posible renegociar o no los acuerdos.

El Senador, Álvaro Uribe Vélez, dijo hoy, que tenía 63 propuestas de reforma y dijo que no querían hablar con las Farc, entonces que le entregarán las propuestas al Gobierno, habrá que buscar una metodología, lo que no se puede olvidar es que casi la mitad de los colombianos y sobre todo fueron 19 departamentos, si ustedes miran casi que el país se fractura en dos, entre el centro y toda la periferia del país que finalmente es la periferia que ha vivido la guerra, que es la periferia que no ha visto la guerra por televisión. Si uno mira el mapa de quiénes votaron SÍ, de quienes votaron NO, salvo Bogotá, donde, doctor Villamizar, logramos hacer una campaña importante donde ganó el SÍ, casi todos los departamentos del centro del país le dijeron no a los acuerdos, mientras 19 departamentos que son los que más han padecido el conflicto le dijeron que SÍ, eso también refleja que es diferente ver la guerra por la televisión a vivirla y que las zonas más azotadas por la violencia en este país, dijeron SÍ, la Guajira, bueno.

Eso para también pensar ¿Qué fue lo que pasó?; pero sí creo que debemos ponernos en función de buscar salidas, a mí me preocupa que intereses presidenciales del 2018, desde el santismo y desde el uribismo nos lleven a una crisis frente a los acuerdos.

Las Farc negocio con el Presidente, y confiando en que el Presidente representaba a todos los colombianos y se dijo que ya todo estaba acordado, etc., me imagino que las Farc, tienen que reflexionar también, a partir de los resultados electorales y mirar qué se va a hacer.

Lo que sí quisiera, es que no desandemos el camino andado y que no se pretenda un borrón y cuenta nueva, porque si esto es así, lo más seguro es que se pueden terminar rompiendo las

negociaciones, si todos han dicho que no, quieren romper las negociaciones y que la paz es un valor superior que está por encima de los partidos, de los intereses personales, de los intereses electorales de todos los diferentes sectores políticos, se les debe creer y creo que el Centro Democrático y todos los que auspiciaron el NO, tienen una responsabilidad política porque el día D, empezaba el día de la concentración, el día de la entrega de las armas y si eso no va a suceder, resulta paradójico que los sectores que más han estado en desacuerdo con las Farc, terminen posibilitando que realmente no haya la concentración, ni haya la entrega de armas, ni se lleve a feliz término una agenda de desmovilización que se tenía prevista.

Creo que aquí todos tenemos responsabilidades y en esa nueva realidad tenemos que tratar de tener propuestas constructivas que, espero, la propuesta no sea echar por la borda todo lo que se ha hecho y enfrascarnos, nuevamente, en un conflicto que no nos lleva para ninguna parte. Muchas gracias Presidenta.

Hace uso de la palabra la Presidenta (e) de la Comisión Segunda, honorable Representante Tatiana Cabello Flórez:

Gracias a usted, doctor Alirio Uribe. Tiene la palabra la doctora Aida Merlano.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Aida Merlano Rebolledo:

Gracias Presidenta. Primero que todo, quiero felicitarla a usted, honorable Representante Tatiana Cabello y honorable Representante Federico Hoyos, por el trabajo importante que hicieron para lograr de alguna manera aportar un grano de arena para que sacaran adelante el NO, en el plebiscito.

Quiero reconocerle al Centro Democrático, porque aunque muchos difieran de mi posición, pienso que políticamente es un triunfo para el Centro Democrático, ya que fue el único partido de oposición que se enfrente a diez partidos, a más de diez partidos. Debo hacerles un reconocimiento importante porque no es fácil sacar adelante y ganar un plebiscito, cuando se estaban enfrentando a la mayoría o a toda la clase política a todos los alcaldes, a todos los gobernadores de las diferentes regiones, diputados, concejales, y creo que sin excepción toda la clase política estaba apoyando el plebiscito estaba apoyando el SÍ, y el resultado electoral la verdad a mí me sorprendió, porque es difícil Representante Federico, sacar adelante una propuesta cuando toda una clase política está apoyando un SÍ, entonces pienso que sin duda alguna hay que reconocer el triunfo del Centro Democrático y de todas las personas que votaron

por el NO, y aceptarlo como un triunfo y como una decisión.

Para mí la diferencia no fue muy marcada; pero fue contundente teniendo en cuenta que fueron pocos los partidos políticos que apoyaban el plebiscito.

Yo también podría decirle al Gobierno que se confiaron, que creyeron que iban a ganar; pero uno tiene que, primero, como decía mi mamá, ¿hay que comprar el burro antes de comprar la silla? y no se podían hacer celebraciones sin antes tener una victoria y se confiaron de una victoria que no llegó.

Se le pueden adjudicar muchos factores, como lo dijo mi compañero Alfredo Deluque, sí; pero también si hubiese perdido el NO, le podríamos también adjudicar otros factores, entonces, no hay que buscar el ¿Por qué ganamos o por qué perdimos? Fue una decisión del pueblo y el pueblo decidió que NO; pero a los que votaron por el SÍ, yo les quiero decir que esto no es malo para el país, malo para el país sería que se terminaran los acuerdos de paz, malo para el país sería que se levantaran las negociaciones, al contrario, todavía tenemos tiempo para reevaluar algunas cosas que no estaban muy claras.

Para los Representantes que consideran que mucha gente votó por el NO por razones equivocadas y muchos votaron por el SÍ, por razones equivocadas, entonces, tener el tiempo para que no voten por razones equivocadas y tengan la claridad de lo que van a votar, porque sí es cierto, mucha gente votó por el NO, porque tenían muy mala información de temas que no eran ciertos; pero también mucha gente votó por el SÍ, teniendo en cuenta temas que no eran ciertos.

Entonces lo importante aquí es que el Gobierno tiene una gran responsabilidad de sacar adelante este acuerdo y sacarlo delante de una manera incluyente y no excluyente, como se dio y está claramente reflejado en el resultado de estas elecciones.

Y es que se debe llamar a todos los sectores que tienen una gran importancia para los acuerdos, un acuerdo que garantice tranquilidad para todo el país, un acuerdo que sin duda alguna gane el Gobierno, ganen las Farc; pero que el mayor ganador sea el pueblo colombiano.

También quiero mandarle un mensaje a los ministros, que creo que sí lo merecen y es que un acompañamiento verdadero se demuestra, porque la esposa del César, no solo debe ser honesta, sino parecerlo, y creo que a los ministros les faltó mucho acompañamiento a su Gobierno, porque de ser así, les aseguro que el SÍ hubiese ganado.

También decirle al Gobierno que tenga mucho cuidado en la forma que trata al Congreso de la República, porque nosotros somos una institución de primera y no de quinta, como nos han querido tratar, como de hecho nos trataron en el evento de

Cartagena, cuando se firmó el acuerdo de paz, y que muchos compañeros estaban inconformes por lo que se dio allí; pero que muy pocos hablaron, yo sí les quiero decir que me sentí denigrada, me sentí tratada de una forma que no me lo merecía.

Entonces, hay que decirle al Gobierno que tenga mucho cuidado y que no se sienta ganador, vuelvo y le repito, porque uno nunca sabe lo que puede pasar en una urna y nos sorprende, como nos sorprendió el resultado del NO, en estas elecciones que, a decir la verdad, nunca me lo imaginé, nunca me lo imaginé y les aseguro que ninguno de los que votaron por el SÍ se imaginó que el resultado sería negativo y que iba a ganar el NO.

También quiero acompañar las palabras del doctor Alirio Uribe, sería muy triste que después de un trabajo tan largo, tan tenue, cuatro años de negociaciones terminen en un saco roto. Claro que entiendo la responsabilidad que tiene el Centro Democrático, en especial, el expresidente Álvaro Uribe, de sacar adelante los acuerdos y que acordemos las diferencias para que saquemos adelante un acuerdo que favorezca al país y que logremos de una vez la paz.

Decirle a todos los que votaron por el SÍ y por el NO, que nosotros no votamos por la paz o por la guerra, nosotros votamos los que estaban de acuerdo en un acuerdo que creían que era conveniente para el país y otros que votaron en contra porque consideraron que ese acuerdo no era conveniente para el país; pero aquí no se trata de votar por paz o por guerra, decirle también que muchos, muchos de los que salieron a votar salieron a votar convencidos de que quieren una paz para el país y que por supuesto las Farc se desmovilicen y haga parte de la sociedad porque todos tenemos derecho a reinsertarnos en la sociedad y tenemos derecho a una segunda oportunidad y una oportunidad para el país y sin duda alguna, creo que las Farc, podrían aportar cosas importantes para el pueblo colombiano.

Nuevamente mil felicitaciones, con todo mi sentir, doctora Tatiana y doctor Federico Hoyos y muchas gracias por permitirme la intervención.

Hace uso de la palabra la Presidenta (e) de la Comisión Segunda, honorable Representante Tatiana Cabello Flórez:

A usted Representante, Aida Merlano, no sabe cómo le agradezco sus palabras y su reconocimiento y lo mismo al doctor Villamizar. Muchas gracias.

Tiene la palabra la doctora María Eugenia Triana.

Hace uso de la palabra la honorable Representante María Eugenia Triana Vargas:

Gracias Presidenta. Muy brevemente, quiero referirme a este tema de gran importancia que hoy nos convoca, y al contrario que algunos manifestaban que no hay que traer a colación en

este momento los errores que se han cometido, pienso que es muy importante reconocer los errores que se han dado para tomar la verdadera ruta, porque aquí sí hay una claridad en torno a esto, es que tanto los del SÍ como los del NO, queremos la paz y eso está muy claro y ha quedado muy claro y todos queremos la paz; pero para buscar esa paz tenemos que todos tener esa gran responsabilidad de acoger esta gran tarea.

Quiero hacer referencia a algo en el sentido que el pueblo colombiano rechazó los acuerdos porque realmente no creyeron en la voluntad verdadera de las Farc y las Farc tienen una responsabilidad muy grande en este sentido, cuando los voceros o los miembros de la mesa de negociación del Gobierno, manifestaban y nosotros mismos, apoyando el tema del SÍ, en nuestras regiones, manifestábamos unos temas que estaban establecidos en los acuerdos, las Farc salían y decían otra cosa contraria a ello.

Por ejemplo, cuando decíamos que se iban a entregar las armas y que en los acuerdos estaba previsto que debían entregar las armas, salía alguien de las Farc a decir que no iban a entregar las armas, porque esa era la garantía para que se cumplieran los acuerdos, ¿Quién iba a creer en eso?

Por supuesto que también cuando en los acuerdos se manifestaba que se iba a dar una indemnización por parte de las Farc, para reparar a las víctimas, las Farc salían a decir que no tenían ni un peso y que no iban a aportar ni un peso para la reparación de las víctimas.

Pero también cuando se decía en los acuerdos que iba a haber cárcel para aquellas personas que cometieron delitos de lesa humanidad y que no manifestaban sus delitos, las Farc decían que no iban a pagar un solo día de cárcel.

Por supuesto que esto se ha creado una inseguridad y el pueblo colombiano no creyó en los acuerdos, faltó también mucha dedicación en la pedagogía, fue muy poco tiempo para esa pedagogía; pero hoy eso lo tenemos que tener en cuenta y las Farc lo tienen que tener en cuenta, para que si se toma una determinación, se tome una determinación contundente, con seriedad y que le dé esa tranquilidad al pueblo colombiano.

Hoy el llamado es a que tenemos una gran responsabilidad todos, a que muy ágilmente hagamos esa tarea y convoque a todos los del NO y en cabeza del Centro Democrático, que ha estado en su gran mayoría en esta tarea, para que nos sentemos a la mesa, para que llevemos al caso cada uno de los puntos de vista y busquemos esa negociación lo antes posible, porque hoy no es un secreto que el país está en una incertidumbre muy grande económica e institucional y en todo sentido.

De manera que es nuestra gran responsabilidad y es la convocatoria que quiero hacer a todos, por supuesto, que queremos todos también unos

mejores acuerdos, por supuesto, que eso es lo que nosotros también los del SÍ, queremos; pero tenemos que llegar a un punto de acuerdo entre las partes para que esto sea una realidad. Gracias Presidenta.

Hace uso de la palabra la Presidenta (e) de la Comisión Segunda, honorable Representante Tatiana Cabello Flórez:

A usted Representante, María Eugenia Triana. Señor Secretario, anuncie los proyectos de ley.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Sí, Presidenta, me permito anunciar un proyecto de ley que quedó por fuera, de conformidad con el artículo 8° del Acto Legislativo número 01 de 2003.

Proyecto de ley número 119 de 2016 Cámara, *por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración y rinde público homenaje al municipio de Buriticá, departamento de Antioquia con motivo de los 400 años de fundación.*

Publicación:

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 813 de 2016.

Presidenta, ha sido anunciado el proyecto de ley.

Hace uso de la palabra la Presidenta (e) de la Comisión Segunda, honorable Representante Tatiana Cabello Flórez:

Agotado el Orden del Día, se levanta la sesión siendo las 12:10 p. m. Se convocará por Secretaría.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Sí, Presidenta, siendo las 12:10 p. m., se levanta la sesión.

Documentos Anexos:

1. Proposición modificativa al artículo 1° del Decreto-ley 1793 de 2000 (Proyecto de ley número 280 de 2016 Cámara, 003 de 2015 Senado).

CONSULTAR DOCUMENTO, NOMBRES Y FIRMAS EN FORMATO PDF